



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de noviembre del 2006  
No. 106

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "COIINMUEBLES DEL CENTRO", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "RINCON DEL ALAMO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1647-A1, 4206, 4359, 4403, 4402, 4033, 4034, 4031, 4038-BIS, 1526-A1, 4032, 4333, 1574-A1, 1625-A1, 1574-A1, 4179, 1604-A1, 4167, 4322, 4196, 4207, 4208, 4209, 4210, 4211, 1497-A1, 1592-A1, 1628-A1, 4181, 4216, 4213, 4353, 4370, 4212, 1633-A1, 1613-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4262, 4263, 4234, 4331, 4330, 4329, 4335, 4336, 4337, 4246, 4247, 4243, 4244, 4205, 1589-A1, 4197, 4198 y 4369.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO  
LUIS GALLARDO SANCHEZ;  
Representante Legal de la Empresa  
"COIINMUEBLES DEL CENTRO", S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a su escrito recibido el 12 de octubre del 2006, con número de folio ACU-029/06, por el que solicita de la Secretaría de Desarrollo Urbano, autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "RINCON DEL ALAMO", para desarrollar en etapas 1,502 viviendas en un terreno con superficie de 173,001.210 M2 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL UNO PUNTO DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), localizado en la Calle Rancho San Rafael Nos. 31 y 33, Colonia Santa Juana, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, y

## CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.40, define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica** según consta en la Escritura Pública No. 4,829 de fecha 25 de septiembre del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público No. 132 con ejercicio en el Primer Distrito Regional del Estado de Nuevo León, México.

Que se encuentra acreditada la **constitución legal** de su representada mediante la Escritura Pública No. 33,213 de fecha 3 de septiembre de 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 51 con ejercicio del Primer Distrito del Estado, en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio del Estado de Nuevo León, México, en el folio mercantil No. 90896\*1 de fecha 27 de octubre del 2004, la cual tiene como objeto social, entre otros, urbanizar y fraccionar terrenos, desarrollar proyectos de construcción de toda clase de edificios, compra venta de bienes inmuebles, arrendamiento y explotación en cualquier forma de los mismos y la construcción de casas habitación.

Que mediante Acta Fuera de Protocolo No. 40,445 de fecha 18 de febrero del 2005, otorgada ante la fe del Notario No. 51 de la ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio del Estado de Nuevo León, en el folio mercantil 90896\*1 de fecha 11 de octubre del 2005, se certifica que por error involuntario al momento de expedir la escritura constitutiva referida en el párrafo que antecede, se asentó como Escritura Pública la No. 33,213 de fecha 3 de septiembre del 2004, siendo que lo correcto es la Escritura Pública No. 33,513 de esa misma fecha.

Que se acreditó la **propiedad** de los terrenos a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 14,424 de fecha 12 de mayo del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 68 y del Patrimonio Inmueble Federal del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la Partida No. 1,009, Volumen 494, de fecha 24 de junio del 2005.
- Escritura Pública No. 14,782 de fecha 19 de agosto del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 68 y del Patrimonio Inmueble Federal del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la Partida No. 303, Volumen 500, de fecha 14 de septiembre del 2005.
- Diligencia de apeo y deslinde judicial de fecha 27 de octubre del 2005, llevada a cabo por el Juzgado Cuarto de lo Civil de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 500, bajo la Partida No. 1,046, de fecha 16 de noviembre del 2005.
- Escritura Pública No. 15,099 de fecha 6 de octubre del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 68 y del Patrimonio Inmueble Federal del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 500, bajo la Partida No. 827, de fecha 31 de octubre del 2005.

Que la Subdirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Almoloya de Juárez, expidió la **Autorización de Cambio de Densidad de Uso del Suelo** para los predios objeto de desarrollo, según acuerdo de fecha 6 de abril del 2006.

Que el Municipio de Almoloya de Juárez, expidió el dictamen de factibilidad de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo mediante oficio No. MAJ/PM/316/2006 de fecha 11 de agosto del 2006, signado por el Presidente Municipal Constitucional. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) a través del oficio No. 206B10000/FAC/122/2006 del 30 de agosto del 2006, señaló que la empresa cuenta con un volumen de agua autorizado por la Comisión Nacional del Agua para una primera etapa de 700 viviendas. Asimismo, mediante oficio No. 206B10000/FAC/160/2005 del 27 de septiembre del 2005, emitió su opinión respecto al sistema de drenaje.

Que mediante folio número C.V.-039/2005 de fecha 16 de diciembre del 2005 y oficio SGG/SSGG/DGPC/O-688/2006 de fecha 8 de marzo del 2006, la Dirección General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado emitió el respectivo dictamen sobre riesgos.

Que mediante oficio sin número de fecha 18 de mayo del 2006, el Municipio de Almoloya de Juárez a través del Secretario del H. Ayuntamiento, indicó a la empresa promotora que una vez consultada a la Dirección de Servicios Públicos del Municipio señala que el canal existente dentro del predio objeto de desarrollo dividió en su momento al mismo, por lo que no existe impedimento para que el canal sea cancelado. Lo anterior en respuesta a lo señalado por la Dirección General de Protección Civil en su dictamen.

Que la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 212080000/DGOIA/RESOL/024/06 de fecha 2 de febrero del 2006.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante los oficios Nos. 21111A000/3 3 94/2005 de fecha 22 de noviembre del 2005; 21111A000/340/2006 del 2 de febrero del 2006 y 21111A000/2538/2006 de fecha 15 de agosto del 2006. Asimismo, a través del oficio No. 211111/154/2006 del 15 de septiembre del 2006, manifestó a la empresa que el proyecto de la lanzadera de transporte público cumple con la normatividad vigente.

Que mediante escrito de fecha 28 de junio del 2006, el Delegado Municipal del Barrio de San Pedro, Almoloya de Juárez, manifestó al Presidente Municipal que no tienen inconveniente para la aceptación del desarrollo.

Que mediante oficio No. P0199/2006 de fecha 25 de agosto del 2006, el Superintendente General Zona Toluca de la Comisión Federal de Electricidad, División Distribución Centro Sur, estableció que es factible proporcionar el servicio de **energía eléctrica** para el desarrollo.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Dirección General de Administración Urbana emitió el correspondiente **Informe Técnico**, a través del oficio No. 22401A000/1270/2006 de fecha 13 de septiembre del 2006.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de julio del 2006, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se aprueba a la empresa "COIINMUEBLES DEL CENTRO", S.A. de C.V. representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "RINCON DEL ALAMO", como una unidad espacial integral, para que en el terreno con superficie de 173,001.210 M2 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL UNO PUNTO DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), localizado en la Calle Rancho San Rafael Nos. 31 y 33, Colonia Santa Juana, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, lleve a cabo un desarrollo para alojar 1,502 viviendas en etapas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	95,731.515 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	2,702.174 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	19,251.567 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	55,315.954 M2
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>173,001.210 M2</b>
NUMERO DE MANZANAS:	31
NUMERO DE LOTES:	418
<b>NUMERO DE VIVIENDAS:</b>	<b>1,502</b>

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "RINCON DEL ALAMO", incluye como autorizaciones del mismo, la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación, anexo a esta autorización.

Se autoriza la Primera Etapa del conjunto urbano, la cual comprende únicamente viviendas de tipo habitacional de interés social, conforme al Plano Único de Lotificación, de acuerdo al siguiente cuadro.

MANZANA	LOTE	NUMERO DE VIVIENDAS	TIPO DE VIVIENDA O USO
1	1	—	Comercio y servicios básicos.
2	Del 1 al 8	32	Interés social
3	Del 1 al 6	18	Interés social
	Del 7 al 10	16	Interés social
4	2	4	Interés social
5	Del 1 al 9	33	Interés social
6	Del 1 al 43	161	Interés social
7	Del 1 al 10	40	Interés social
8	Del 1 al 8	29	Interés social
9	Del 1 al 48	180	Interés social
	50	3	Interés social
10	Del 1 al 15	57	Interés social
11	Del 1 al 18	66	Interés social
15	Del 8 al 24	61	Interés social
<b>Total</b>	<b>189</b>	<b>700</b>	<b>Interés social</b>

Para la ejecución de las 802 viviendas de tipo habitacional interés social y lotes comerciales restantes, deberá tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano la autorización correspondiente.

## SEGUNDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

### I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Ajmaloy de Juárez, Estado de México, un área de 55,315.954 M2 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 19,251.567 M2 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes y servicios públicos**. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano Único de Lotificación.

Asimismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 9,012.00 M2 (NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS) fuera del desarrollo en el lugar que indique la Secretaría de Desarrollo Urbano, que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo formalizar su entrega dentro del plazo de 6 meses, contados a partir de la autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, en términos del artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**II. OBRAS DE URBANIZACION**

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México; 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

**III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.**

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por el Municipio de Almoloya de Juárez a través del oficio No. MAJ/PM/316/2006 de fecha 11 de agosto del 2006, signado por el Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, y en lo que corresponda a los oficios Nos. 206B10000/FAC/122/2006 del 30 de agosto del 2006 y 206B10000/FAC/160/2005 del 27 de septiembre del 2005, emitidos por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través de los oficios Nos. 21111A000/3394/2005 de fecha 22 de noviembre del 2005; 21111A000/340/2006 del 2 de febrero del 2006 y 21111A000/253 8/2006 de fecha 15 de agosto del 2006.

**IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO**

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, excepto el equipamiento urbano básico, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo

considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). JARDIN DE NIÑOS DE 4 AULAS**, en una superficie de terreno de 1,288.00 M2 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 484.00 M2 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- 4 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios, 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, con fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M2 por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 4.00 M3.

- B). ESCUELA PRIMARIA DE 18 AULAS**, en una superficie de terreno de 5,220.00 M2 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 1,944.00 M2 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección.
- Servicio Médico con lavabo.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Tres núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja por núcleo.

Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) 1 tarja por núcleo.

Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.

Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.

- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M2 por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 19 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por aula, destinar 1 cajón para personas con capacidades diferentes, más 1 cajón para la dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, botes para basura y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 M3.

- C). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO** por 336.00 M2 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de la cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción de equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.

D). **JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.**

**Jardín Vecinal** de 4,806.00 M2 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**Area Deportiva** de 7,210.00 M2 (SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- 3 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Área de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Áreas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Área de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M2 de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria (considerar 2 para zurdos en cada aula) y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una por aula de jardín de niños. Se podrán considerar en jardín de niños y primaria hasta cuarto grado mesas trapezoidales.

El equipamiento que no fuese posible realizar dentro de las áreas de donación del desarrollo, podrá llevarse a cabo fuera del mismo, en terrenos de propiedad municipal que indique las autoridades municipales correspondientes y con aprobación de la Dirección General de Administración Urbana, en su defecto, dicho equipamiento será canalizado al equipamiento urbano básico.

**TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, en su oficio No. 212080000/DGOIA/RESOL/024/06 de fecha 2 de febrero de 2006.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen expedido con número de folio C.V.-039/2005 de fecha 16 de diciembre del 2005 y oficio No. SGG/SSGG/DGPC/O-688/2006 de fecha 8 de marzo del 2006, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran igualmente agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

**QUINTO.** En términos del programa de obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 24 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$57'104,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Almoloya de Juárez, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

**SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México la suma de \$413,795.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$41'379,500.00 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

**OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Almoloya de Juárez por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$653,662.89 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 9.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 1,502 viviendas de tipo habitacional de interés social previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Almoloya de Juárez la cantidad de \$30,983.78 (TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M2 de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

Del mismo modo deberá pagar al Municipio de Almoloya de Juárez la cantidad de \$1,424.69 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.), por concepto de autorización de **fusión** de dos predios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVIII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo habitacional de interés social que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

**NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Almoloya de Juárez **por el control para el establecimiento del sistema de agua potable** la cantidad de \$299,572.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, pagará al Municipio de Almoloya de Juárez **por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado** la cantidad de \$332,857.78 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por la autoridad competente.

**DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Almoloya de Juárez, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO  
PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento, respecto de cada etapa autorizada, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que corresponda los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

**DECIMO  
CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO  
QUINTO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO****SEXTO.**

Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO****SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "**RINCON DEL ALAMO**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial y de servicios deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al dictamen expedido con número de folio C.V.-039/2005 de fecha 16 de diciembre del 2005, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Almoloya de Juárez.

**DECIMO****OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial y el Municipio de Almoloya de Juárez, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO****NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**VIGESIMO.**

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.

**VIGESIMO****PRIMERO.**

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina suroriente del lote identificado con el número 1 de la manzana 1, con frente a la vía pública local del desarrollo.

**VIGESIMO  
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO  
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "RINCON DEL ALAMO", ubicado en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 23 días del mes de octubre del 2006.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente número 69/06-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por WENDY ROJAS TELLEZ en contra de ORTIZ MARTINEZ GONZALO, la Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó en auto de fecha diez de noviembre del dos mil seis, sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor el bien mueble embargado en autos y que es una camioneta de la marca Dodge Durango, SLT, modelo 2005, color blanca, con placas de circulación LZM 4274 del Estado de México, con número de puertas cinco (5), número de serie 1D4HD48D35F602775, tipo Durango SLT, transmisión automática, sirviendo como base de remate la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el avalúo en términos del artículo 469 del Código antes indicado, precisamente por que los dictámenes rendidos por los peritos designados por el actor y en rebeldía del demandado son congruentes, y para que tenga verificativo dicha almoneda se señalan las doce horas del día tres de enero del dos mil siete, por lo tanto procedase a hacer los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional y en el Diario Oficial de mayor circulación en la entidad, por tres veces dentro de nueve días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor el bien mueble de referencia, convóquense postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado para que comparezcan el día y hora antes señalados para la celebración de primera almoneda de remate.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1647-A1.-28, 29 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O****FELIPE CUEVAS MIRANDA.**

Por este conducto se le hace saber que: CANDIDO VELASCO ARAGON, le demanda en el expediente número 601/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 74, de la Colonia Evolución Super 24 de esta Ciudad de Nezhualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 06, al sur: 16.82 metros con lote 08, al oriente: 09.00 metros con lote 32, al poniente: 09.00 metros con calle; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con FELIPE CUEVAS MIRANDA, el 10 de mayo de 1991 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezhualcóyotl, a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4206 -17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 550/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ENRIQUE PALACIOS, endosatario en propiedad de EMA PLIEGO SANCHEZ en contra de LAURA MILLAN SANCHEZ, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las once horas del día once de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistentes en: un vehículo de la marca Nissan Tsuru, cuatro puertas, color dorado, placas de circulación LPJ-5229 del Estado de México, con número de serie 3BAMB13-28550, vestiduras en color café claro, sin comprobar su funcionamiento, modelo aparentemente mil novecientos noventa y dos, valuado por el perito tercero en discordia en \$ 11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por el perito tercero en discordia, anunciase su venta por medio de edictos por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de cinco días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda, convóquese a postores para tal objetivo. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

4359.-27, 28 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1501/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PRISCILIANO FLORENTINO MORALES, a través de su endosatario en procuración GERARDO ALEMAN CRUZ, en contra de ROLANDO CLEMENTE ABAD, se señalaron las doce horas del día cinco de enero de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un equipo de computación constante de monitor marca Samsung Sync Master 551V, serie AQ15HCATA00645R MX, modelo 551V, un teclado marca Turbo-Media con número de código 102060080200 KM-98Q2PSPXQCOK con CPU marca Intel Inside Edge Systems, sin serie a la vista y con regulador Isb sola Basic, con número de código EO2JO7421, 2.- Una impresora marca Hewlett Packard Deskjet 610C, con número de serie MX95C1224S, 3.- Un equipo de cómputo compuesto de monitor marca BTCJD155E, con código de barras M11232CQ1124, modelo J556BGA, con teclado, sin marca a la vista, con código de barras 10201010182543 KB-2002PSPAQCOK, con Cpu marca LG sin serie a la vista, con regulador microvolt inet Isb sola basic, con código de barras EO2107828, con catálogo DN-21-102.

Para lo cual cítese acreedores y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, y por conducto del Notificador adscrito publiquense dichos edictos en la puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$8,530.00 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, se expide el presente edicto en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4403.-28, 29 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 378/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HILARIO JUAREZ DIAZ en contra de EFRAIN ORTIZ MARTINEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este distrito judicial, señaló las diez horas del día quince de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Una sala en color negro, tela de terciopelo, de tres piezas y diez cojines color palo de rosa con rayas azul y gris, en regulares condiciones de estado físico; 2.- Una mesa de madera de centro, de aprox. 1.30 metros de largo por 0.30 metros de ancho, en regulares condiciones de estado físico; 3.- Un televisor marca JVC de veintinueve pulgadas aprox, modelo AVN29220, serie 13615511S, color gris metálico, en regulares condiciones de estado físico y sin comprobar su funcionamiento; 4.- Un minicomponente marca Aiwa, sin número de serie, código de barras S52LG98M1835, con dos bocinas de la marca Aiwa, con número de lote de ambas 991119, sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones de estado físico; 5.- Un DVD marca Daewoo, modelo DVDS300, color gris, con control sin marca, en regulares condiciones de estado físico y sin comprobar su funcionamiento; 6.- Una video casetera marca Sony, modelo número SLVL-LX5MX, serie 303568, color gris metálico, en regulares condiciones de estado físico y sin comprobar su funcionamiento; 7.- Un mueble de madera de color negro, con nueve entrepaños de aprox. 1.70 metros de alto por 0.40 metros de ancho, en regulares condiciones de estado físico; 8.- Un cuadro que representa la última cena en color dorado, que al parecer es resina combinado con cristal, con rayas blancas en los cuatro lados del cuadro, de 60 cms de largo por 40 cms de ancho aprox, en regulares condiciones de estado físico; 9.- Un reloj de pared de plástico, con figura de una locomotora que tiene un letrero que dice SANTA FE, en regulares condiciones de estado físico; 10.- Un televisor marca Samsung, de veintitún pulgadas aprox, serie 3CCK909048F, en regulares condiciones de estado físico y sin comprobar su funcionamiento; 11.- Una radio grabadora marca Sony, cuenta con CD, casetera, sin número de serie, identificación ZDL MANUFACTURED APRIL 1999, en color gris metálico, en regulares condiciones de estado físico y sin comprobar su funcionamiento; 12.-Un horno de microondas marca Goldstar, color blanco, modelo MS157AM, serie 702KM00593, en regulares condiciones de estado físico y sin comprobar su funcionamiento; 13.-Un televisor marca Hitachi con mueble en color negro, de veintinueve pulgadas aprox, modelo 27AX1B, serie V2J029006 en regulares condiciones de estado físico y sin comprobar su funcionamiento; 14.- Una bicicleta de ejercicios fija, marca FEMSA de color blanco con franjas verdes, asiento de vinil negro, roto, con pintura deteriorada en regulares condiciones de estado físico; 15.- Un vehículo marca Volkswagen tipo Caribe, modelo 1974, con placas de circulación LTL 39-19 del Estado de México, color verde metálico, dos puertas, sin número de serie, interiores en color negro, en mal estado de uso, sin estéreo, vidrios completos, cuatro llantas con cincuenta por ciento de vida útil, pintura en deficiente estado, carrocería en regulares condiciones, motor FV043284, clase y tipo Hatchback, clave vehicular 5057201, NIV 1793162141, sin comprobar su funcionamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 18,790.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por el perito tercero en discordia, se convocan a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil seis.-C. Secretario, Lic. Isaiás Mercado Soto.-Rúbrica. 4402.-28, 29 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 937/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ROBERTO GARCIA GOMEZ, en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., demandando la usucapión respecto de un inmueble marcado como lote número 26, de la fracción 26-B, de la sección Fontanas, del fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.90 metros con lote 25, al sur: 43.13 metros con lote 27, al este: 50.60 metros con Arroyo de Mónica, y al oeste: 27.60 metros con Fontana Baja, con una superficie de 1,750.00 metros cuadrados, B).- La cancelación de la partida número 402, del volumen 26, libro primero, sección primera, de fecha 20 de julio de 1978, a nombre de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., C).- El pago de gastos y costas, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que como se acredita como el certificado de inscripción que se anexa al escrito inicial de la presente demanda, la hoy demandada PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. aparece como propietaria del inmueble materia del presente juicio, bajo los antecedentes registrales citados con anterioridad, y que como se desprende de los autos del expediente 372/99, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ en contra de ANTONIO OSORIO SOLORZANO, en el que se dicto sentencia definitiva a favor del actor, a quien se le puso en posesión material y jurídica del inmueble materia de ese juicio, posteriormente en el expediente 831/2000, relativo al juicio ordinario civil sobre acción interdicial de recuperar la posesión respecto del inmueble objeto de ese juicio, la Justicia Federal amparo y protegió al demandado por lo que se le restituyó de dicha posesión, por lo que la posesión ostentada por su causante MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ que data legal y judicialmente desde el día once de febrero del año dos mil, aunado a la posesión que viene ostentando el ocurrente del bien inmueble descrito con anterioridad, en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, es más que suficiente para prescribirlo, ya que han transcurrido más de cinco años desde esa fecha y hasta la actualidad. . .". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, ordenó se emplazara a la demandada PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Valle de Bravo, México, a veinticuatro de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica. 4033.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**SALVADOR REYES SANCHEZ.**

El señor HECTOR VARELA CELIS, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 354/05, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha primero de mayo del dos mil cinco que tienen celebrado, respecto a los locales 4 y 5 y despacho 5, ubicados en la calle Albertano Reyes, colonia México 68, Tejupilco, México, por falta de pago puntualmente de rentas, B).- En consecuencia de la rescisión demandada, la desocupación y entrega del inmueble señalado en

el inciso anterior, C).- El pago de la cantidad de \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por concepto de rentas vencidas de los meses abril, mayo, junio, julio y septiembre y las que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio, D).- El pago de los gastos y costas del juicio, narrando como hechos de su demanda en esencia que el primero de mayo de dos mil cinco celebró en su calidad de arrendador, contrato de arrendamiento con el demandado SALVADOR REYES SANCHEZ, respecto de los locales 4 y 5 y despacho 5, ubicados en la calle Albertano Reyes, sin número, colonia México 68, Tejupilco, México, pactándose como periodo del primero de mayo de dos mil cinco al treinta de abril de dos mil seis. Que convino como precio del arrendamiento la cantidad de \$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), mensuales, pagaderos a más tardar los primeros cinco días de cada mes, con un recargo de \$25.00 (VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), por cada día de retraso, como se observa en la cláusula complementaria 2, del contrato, que el demandado se ha negado sistemáticamente a pagarle el precio de la renta a los meses de abril, mayo, junio, julio y septiembre del presente año, que no tiene dinero y evadiéndolo en el momento que le requiere de pago de las rentas ya vencidas, que como el demandado ha dejado de cumplir su obligación de pagarle el precio de la renta convenida, se ve en la imperiosa necesidad de demandarle la rescisión del contrato, por falta de pago puntual de rentas, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, queda apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía. Así mismo se previene al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial Temascaltepec, México, a veintiséis de octubre de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica. 4034.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

**JOSE Y FRANCISCO DE APELLIDOS ESQUIVEL VILCHIS.**

En los autos del expediente número 730/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ROGELIO VAZQUEZ SANCHEZ, en contra de JOSE Y FRANCISCO de apellidos ESQUIVEL VILCHIS, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: 1).- Que se declare procedente la usucapión del inmueble cuyas medidas y colindancias se especificarán en el contenido de esta demanda, que se encuentra ubicado en el Barrio Purungueo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México. 2).- Una vez que cause ejecutoria la sentencia respectiva, se proceda a su inscripción del inmueble mencionado.

**MANIFIESTA COMO HECHOS:**

1).- Mediante contrato privado de compraventa, el doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres, adquirí de los demandados un predio ubicado en el Barrio Purungueo, del municipio de San Felipe del Progreso, hoy San José del Rincón, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.50 m con Ejido de Concepción del Monte, al sur: 80.00 m con Rolando Esquivel Jasso, al oriente: 200.00 m con Francisco Esquivel Cuevas y al poniente: 200.00 m con Delfino Esquivel Clemente y Francisco Esquivel Cuevas, con una Superficie aproximada de: 12,650 metros cuadrados.

II).- Desde la fecha del contrato de referencia, he poseído el terreno descrito en el punto que antecede y mi posesión ha sido en concepto de dueño, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe.

III).- El inmueble que ha quedado especificado en el hecho uno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, a nombre de los demandados: José y Francisco de apellidos Esquivel Vilchis.

Ignorando su domicilio el Juez del Conocimiento ordenó emplazar por este medio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.  
4031.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA Y  
BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ.**

En el expediente 198/2006, relativo al juicio ordinario civil, que promueve VICENTE MIRANDA LOPEZ, demandando a ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA, BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ, FRANCISCO JAVIER CERVANTES BARRERA, BERTHA CHAVEZ CIENFUEGOS Y NOTARIO PUBLICO NUMERO CIEN DEL ESTADO DE MEXICO, ANTES DIECINUEVE, LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, el Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA Y BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ, por medio de edictos, demandándoles VICENTE MIRANDA LOPEZ, las siguientes PRESTACIONES:

A).- La nulidad de compraventa y donación, celebrado en fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, respecto del inmueble ubicado en la calle de Miguel González y Pichardo número quinientos seis sur, de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.66 metros con fracción de Benjamín Cienfuegos Bernal, al sur: 41.33 metros con Arturo Cienfuegos Bernaldez, al oriente: 11.20 metros con calle de su ubicación, con Eduardo González y Pichardo, al poniente: 11.55 metros con Benjamín Cienfuegos, celebrado ante el Notario Público Número Diecinueve, ahora Cien, según escritura número 4289, volumen LXXXIII, año de mil novecientos noventa y nueve del contrato de compraventa y donación celebrada por ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA, BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ, el primero de los mencionados como vendedor y la segunda como donante y FRANCISCO JAVIER CERVANTES BARRERA Y BERTHA CHAVEZ CIENFUEGOS, el primero como comprador y la segunda como donataria a sabiendas de que dicho inmueble había sido embargado en juicio mercantil, en el expediente 398/97, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Toluca, México, contrato que se anexa en copia certificada a la presente como documento fuente de la acción. B).- El pago de daños y perjuicios toda vez que ha existido menoscabo en mi patrimonio, y he dejado de percibir ganancias lícitas al no poder ejecutar la sentencia de remate en el expediente marcado con el número 398/1997, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, en donde el juicio mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa, se demandó y se condenó a ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA Y BERTHA CHAVEZ CIENFUEGOS DE CHAVEZ, a pagar la suerte principal, así como los intereses moratorios, tal como lo acredito desde este momento con las copias certificadas de la demanda, de la diligencia de embargo, contestación de la demanda, de la

sentencia definitiva, de las sentencia interlocutorias de actualizaciones de intereses dictados en el mismo juicio, así como de la tercería excluyente de dominio interpuesta por FRANCISCO CERVANTES BARRERA y BERTHA CHAVEZ CIENFUEGOS, el contrato de compraventa y donación que exhibirán los terceristas que obran en el mismo juicio y los cuales anexo a la presente en copias certificadas, como documentos base de mi acción. C).- El pago por la cantidad de \$249,463.68 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.), por daños y perjuicios, más lo que se siga acumulando, ya que se trata de un juicio mercantil y que con dicha venta ilegal en mi perjuicio se me ha impedido ejecutar en el expediente 398/1997, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de la ciudad de Toluca. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes HECHOS: 1).- Que en fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, demande en vía ejecutiva mercantil a través de mis endosatarios en procuración, Licenciado ELIAS DANIEL MIRANDA LOPEZ y pasante en Derecho OSCAR MARTINEZ TORRES, a los señores ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA Y BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ, en juicio ejecutivo mercantil el pago de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), más los intereses a razón del diez por ciento mensual pactados en el título de crédito (pagaré), que fue suscrito por los demandados, radicándose dicha demanda en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de esta ciudad de Toluca, México, bajo el expediente número 398/1997, dictándose auto en donde se ordenó que se requiriera a los demandados en su domicilio, por lo que se llevaron los requerimientos en términos de ley, embargándose el inmueble ubicado en la calle de González y Pichardo Número Quinientos Seis, Sur de esta ciudad de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.66 metros con fracción de Benjamín Cienfuegos Bernal, al sur: 41.33 metros con Arturo Cienfuegos Bernaldez, al oriente: 11.20 metros con calle de su ubicación con Eduardo González y Pichardo, al poniente: 11.55 metros con Benjamín Cienfuegos, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 21770, del volumen 91, libro primero, sección primera, a fojas cuarenta y cuatro y una vuelta, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete de este distrito judicial de Toluca, México, siguiéndose el juicio con sus etapas procesales, dictándose sentencia definitiva en fecha quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, en donde se les condena a ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA Y BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ, al pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, tal como se acredita con las copias certificadas que anteriormente se mencionan del expediente 398/1997 que se anexan. 2).- Ahora bien los demandados no dieron cumplimiento a la sentencia definitiva, se procedió a la ejecución de la misma, llevándose a cabo la venta judicial del bien inmueble, embargado en autos, nombrándose peritos valuadores de dicho bien, e incluso el demandado ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA en fecha diez de enero de dos mil, designa perito valuador de su parte, señalándose día y hora para que tuviera verificativo la primera almoneda de remate, tal como consta en autos del expediente 398/1997, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil, por lo cual desde este momento solicito se gire atento oficio al Juez Segundo Civil de Primera Instancia, para efecto de que remita copias certificadas de todo lo actuado de dicho expediente. 3).- En fecha dieciocho de junio de dos mil tres, los señores FRANCISCO JAVIER CERVANTES BARRERA Y BERTHA CHAVEZ CIENFUEGOS interponen una tercería excluyente de dominio, donde para acreditar dicha tercería exhiben un contrato de compraventa y donación que realizan entre los señores ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA, BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ, FRANCISCO JAVIER CERVANTES BARRERA Y BERTHA CHAVEZ CIENFUEGOS, teniendo conocimiento estos que el bien que estaban enajenando y donando había sido embargado en fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo el inmueble el ubicado en la calle de González y Pichardo, Número Quinientos Seis, Sur, de esta

ciudad de Toluca, acto jurídico, que en estos momentos, se me pone en conocimiento ya que jamás fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca, México, por lo que al realizar los demandados dicho acto jurídico se da una simulación de acto con las que se constituye además un delito dándose con ello un fraude, por lo tanto se debe declarar la nulidad absoluta de dicho acto por estar viciado. 4).- Ahora bien, se puede ver lo doloso el acto ya que lo celebran entre familiares, puesto que ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA Y BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ, son padres de BERTHA CHAVEZ CIENFUEGOS y a su vez FRANCISCO JAVIER CERVANTES BARRERA es esposo de esta por lo tanto son hija y yerno de los primeros, todas estas personas que se demandan, tenían conocimiento que el inmueble estaba embargado y aún así realizaron el acto de compraventa y de donación para el efecto de sacar del dominio de los ejecutados el bien que fuera embargado, dándose con ello una verdadera simulación de actos 5).- Este acto simulado y delictivo me causa daños y perjuicios en mi patrimonio por la cantidad de \$249,463.68 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.), resultado de cada una de las sentencias siguientes, sentencia definitiva dictada el día quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, donde se condena a pagar a ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA Y BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal y al pago de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo a razón del diez por ciento mensual, intereses que se hicieron líquidos mediante sentencia interlocutoria de liquidación de intereses de fecha dieciséis de febrero de dos mil, por la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), actualizándose los intereses mediante sentencia interlocutoria de liquidación de intereses de fecha trece de diciembre de dos mil uno, por la cantidad de \$35,398.60 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), de la sentencia interlocutoria de actualización de intereses de fecha doce de septiembre de dos mil tres, por la cantidad de \$43,531.80 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 80/100 M.N.) y sentencia interlocutoria de incidente de actualización de intereses moratorios de fecha seis de abril de dos mil cinco, por la cantidad de \$36,533.28 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), sentencias definitiva e interlocutorias que exhibo y anexo en copias certificadas, asimismo, anexo copia certificada de la demanda inicial del juicio ejecutivo que anteriormente se menciona, copias certificadas de la diligencia de embargo, copias certificadas de contestación de demanda por ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA, copias certificadas del escrito donde ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA designa perito para valorar el inmueble embargado, copia certificada de la solicitud del certificado de gravamen del inmueble que fuera embargado, donde se puede apreciar sus características, copias certificadas del contrato de donación y compraventa realizados por ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA, BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ, FRANCISCO JAVIER CERVANTES BARRERA Y BERTHA CHAVEZ CIENFUEGOS, copias certificadas de la sentencia dictado por la Segunda Sala Civil de Toluca, Estado de México, en cumplimiento a la ejecutoria federal dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el toca 57/2004, donde resulto que ha sido procedente la tercería excluyente de dominio interpuesta por JAVIER CERVANTES BARRERA Y BERTHA CHAVEZ CIENFUEGOS, bajo el criterio de que el contrato exhibido era impugnado con esta sentencia se puede observar para que fue llevado a cabo el acto de donación y compraventa que realizaron ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA Y BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ, FRANCISCO JAVIER CERVANTES BARRERA Y BERTHA CHAVEZ CIENFUEGOS y que era con la finalidad de impedir que se rematara el bien que estaba embargado e impedir que se cobrara a lo que fueran condenados en el expediente 398/1997, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de esta ciudad de Toluca, México. Se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que

surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparecen por apoderado o gestor que lo represente, se les declarará contestada en sentido negativo. Prevéngaseles, para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos del precepto 1.170 del Código invocado. Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el boletín judicial.

Dado en Toluca, Estado de México, a diecisiete de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

4038-BIS.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACENSE A: CRISTOBAL NERIO LOBO y SOLEDAD MONROY NAVARRETE DE NERIO.**

En el expediente marcado con el número 1002/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RAUL ANTONIO OLIVERA GOMEZ en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, CRISTOBAL NERIO LOBO y SOLEDAD MONROY NAVARRETE DE NERIO, y en lo esencial demanda lo siguiente: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número ochenta y uno, manzana número setenta y seis, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 128.63 m2 (ciento veintiocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 m con Donato Guerra; al suroeste: en 17.15 m con lote 83; al noroeste: en 1.00 m con lote 80 y 7.00 m con lote 82; al noreste: en 17.15 m con lote 79; B) Consecuentemente, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, el Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1526-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACENSE A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En el expediente marcado con el número 522/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PATRICIA REYES MAYEN en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en lo esencial demanda lo siguiente: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veinticinco, manzana número cincuenta y cuatro, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 132.75 m<sup>2</sup> (ciento treinta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 9.2 m con lote 20; al sureste: en 9.5 m con Paseo Lerma; al noreste: en 16.00 m con lote 24; al suroeste: en 13.5 m con calle Ayapango; B) Consecuentemente, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, el Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los ocho días del mes de septiembre del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.  
1526-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO 11°. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.  
(ACTUALMENTE) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

VICTORIANO RODOLFO MONTES TERAN, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 527/05, Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. (ACTUALMENTE) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como: la casa veintisiete de la calle Villa Victoria, lote treinta y cuatro, manzana número noventa, sección segunda, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. El cual cuenta con una superficie de 353.17 m<sup>2</sup>. (metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 24.00 m con Villa de Carbón, al suroeste: 24.00 m con calle Villa Victoria, al sureste: 17.15 m con lote 33, al noreste: 9.00 m con lote 30.

B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar.

C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación.

**PARTE CONDUCENTE DE LA DEMANDA.** Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna.

Publíquese tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, México, y en el Boletín Judicial, de esta entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecisiete de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.  
1526-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO 11°. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: JESUS LOPEZ RANGEL Y SOFIA ARANDA SANCHEZ DE LOPEZ.

CASTRO GALVAN MARIA CRISTINA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 337/05, Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, Y JESUS LOPEZ RANGEL Y SOFIA ARANDA SANCHEZ DE LOPEZ.

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como: lote número cuarenta y dos, manzana número setenta y ocho, sección segunda, casa setenta y cuatro, de la calle Donato Guerra, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. El cual cuenta con una superficie de 137.20 m<sup>2</sup>. (metros cuadrados) y, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 9.00 m con calle Donato Guerra, al noreste: 17.15 m con lote 40, al sureste: 2.00 m con lote 35 y 5.00 m con lote 37, al suroeste: 17.15 m con lote 44.

B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar.

C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación.

**PARTE CONDUCENTE DE LA DEMANDA.** Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con

su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna.

Publíquese tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, México, y en el Boletín Judicial, de esta entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a doce de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1526-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EDILBERTO VELAZQUEZ GARDUÑO.

Se le hace saber que en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, se tramita en el expediente 179/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ORTEGA VALLE JUAN MANUEL, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, Y EDILBERTO VELAZQUEZ GARDUÑO.

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número once, manzana número cuarenta y ocho, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con lote baldío, al suroeste: en 17.15 m con lote 13, al noreste: en 17.15 m con lote 9, al sureste: en 7.00 m con calle Huehuetoca.

B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar.

C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación.

**HECHOS**

1.- Con fecha 18 de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación del inmueble ya descrito.

2.- La posesión que detento del predio de referencia, es y ha sido en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, y ha sido disfrutada de tal manera conocida por vecino del lugar.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de

Zaragoza, México, siete de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1526-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

LUIS EDUARDO ROMERO ALVAREZ.

Se le hace saber que en este Juzgado, se tramita en el expediente 1203/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por CASTILLO FRANCO BERNARDO, promoviendo por su propio derecho en su contra demandándole lo siguiente:

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de que ha operado en favor del actor la usucapión y por ende la propiedad del inmueble identificado como: casa número cinco de la calle Xonacatlán, lote número cinco, manzana número setenta y ocho, sección segunda, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Atizapán, México.

B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva; así como el pago de gastos y costas que se originen hasta la total terminación del juicio.

**HECHOS.**

1) En fecha 18 de marzo de 1995, se adquirió en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble antes mencionado el cual tiene una superficie total de 120.05 m2 (ciento veinte metros cuadrados), y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con lote 8, al suroeste: en 17.15 m con lote 7, al noreste: en 17.15 m con lote 3, al sureste: en 7.00 m con calle Xonacatlán.

2) A partir de la fecha de adquisición del inmueble, fue entregada la posesión material y jurídica por el adjudicante, desde dicha fecha se tiene la posesión en concepto de propietario, a título de buena fe, se han realizado diversos actos de dominio, se ha poseído de forma pacífica, continua y a la luz pública.

3) El citado inmueble se encuentra registrado a nombre de LUIS EDUARDO ROMERO ALVAREZ, según se acredita con certificado de inscripción expedido por el Registro de la Propiedad en Tlalnepantla, México.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, de esta entidad, se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Atizapán de Zaragoza, México, treinta de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1526-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 511/03.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: MARTHA DE LA LUZ PATIÑO TORRES.  
DEMANDADO: RAUL DEL CASTILLO ESPEJEL.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha nueve de marzo del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó emplazarla por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por MARTHA DE LA LUZ PATIÑO TORRES, reclamándole las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial. 2).- El pago de una pensión alimenticia suficiente para la actora y sus menores hijos. 3).- La custodia provisional y en su oportunidad definitiva de los menores RAUL Y ANGEL DEL CASTILLO PATIÑO. 4).- La pérdida de la patria potestad sobre los menores RAUL Y ANGEL de apellidos CASTILLO PATIÑO. 5).- El pago de gastos y costas.

#### RELACION SUCINTA DE LOS HECHOS:

I.- En fecha doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, contraje matrimonio civil con el señor RAUL DEL CASTILLO ESPEJEL, bajo el régimen de sociedad conyugal. II.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en el número 127-A, de las calles de Alberto J. Pani, Circuito Economistas, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, III.- Durante nuestro matrimonio procreamos a dos hijos de nombres RAUL Y ANGEL de apellidos DEL CASTILLO PATIÑO, menores de edad. IV.- Desde el veintitres de julio de mil novecientos noventa y nueve, el ahora demandado abandonó el domicilio conyugal, así como todas sus obligaciones, sin que a la fecha separamos cual es su domicilio, ni el lugar donde labora o presta sus servicios. V.- Desde el día del abandono a la fecha la suscrita he tenido la custodia de mis menores hijos, haciéndome cargo de todos los gastos. VI.- Como se acredita con el acta de matrimonio que se anexa el matrimonio lo contrajimos bajo el régimen de sociedad conyugal, sin embargo bajo protesta de decir verdad no adquirimos bienes de fortuna.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsquentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado, en la secretaria de este Juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, México, 05 de abril de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.  
1526-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

#### JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

EMPLACESE A: FEDERICO CERDA DAVILA, JOSE SOCORRO SANCHEZ SOTO Y REYNA MARIA SANCHEZ SOTO.

En el expediente marcado con el número 45/06, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por JUAN CARLOS BARONA PORTENY, en contra de FEDERICO CERDA DAVILA, JOSE SOCORRO SANCHEZ SOTO Y REYNA MARIA SANCHEZ SOTO, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a su favor y que ha adquirido por ende la propiedad del terreno ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y que se conoce con el nombre de "El Potrero", mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo la partida número 305, volumen 1178, libro primero, sección primera de fecha 12 de agosto de 1993, y que aparece inscrito a favor de FEDERICO CERDA DAVILA, correspondiente al lote número 6, manzana 1, zona 8, del Ejido Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 122.00 m2., y

colinda; al norte: 6.60 m con límite de expropiación, al sureste: 20.50 m con lote 7, al suroeste: 2.92 m, 4.40 m y 4.86 m con lote 7 y 4, al noroeste: 20.26 m con lote 5, con clave catastral número 1000649906. B).- Consecuentemente la sentencia definitiva que se dicte, se ordene la protocolización con el Notario Público de su confianza y posteriormente se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y como título de propiedad, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha ocho de diciembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió mediante contrato privado de cesión de derechos celebrado con los señores JOSE SOCORRO Y REYNA MARIA, ambos de apellidos SANCHEZ SOTO, personas que poseían en ese entonces en inmueble antes mencionado: 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, le fue entregada la posesión material por los propios señores JOSE SOCORRO Y REYNA MARIA de apellidos SANCHEZ SOTO. 3.- La posesión que ostenta ha sido desde el día que indicado en forma pacífica, por haberlo obtenido sin violencia, y por medio de un acto traslativo de dominio, ha sido en forma continua y sin interrupciones de ninguna especie, la posesión que ha tenido sobre el inmueble de referencia ha sido conocido por mis vecinos y colindantes. El Juez por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del ocho de agosto del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial", por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1526-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

#### JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

C. MARTINA REYES RETANA.

En el expediente número: 162/2005, LUIS VACA RAMIREZ, por su propio derecho, demanda de MARTINA REYES RETANA, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, y dándose cumplimiento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, demandando para ello las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo conyugal y B).- El pago de gastos y costas. Domicilio para ser emplazada MARTINA REYES RETANA, carretera México- Texcoco, kilómetro 27.5, parada la Cruz, sin número, Colonia Revolución, en el municipio de Chicoapa de Juárez, Estado de México, toda vez que se ignora donde se encuentra MARTINA REYES RETANA, y que se han tomado las providencias necesarias a que se refieren los preceptos jurídicos que se invocan, háganse saber la denuncia del Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para que de contestación a la

demanda instaurada en su contra en el presente Juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Se expide el presente edicto, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil seis.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1526-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: JUAN SALVADOR ROSILLO QUEZADA, JORGE ROSILLO, SALAZAR, HILDA CLAUDIA ROSILLO QUEZADA, MIGUEL ANGEL ALVAREZ, SUCESION DE JOVITA VILLANUEVA JIMENEZ, LUCAS FILIBERTO DURON CERECER, REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA AMIUN, S.A. DE C.V., MARIA CONCEPCION GOMEZ PADILLA Y GERARDO GARCIA RIVERA.

En el expediente marcado con el número 78/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INMOBILIARIA XICA, S.A. DE C.V., en contra de JOSE CARMEN SANTOS VEGA, JOVITA VILLANUEVA JIMENEZ, JUAN SALVADOR ROSILLO QUEZADA, JORGE ROSILLO SALAZAR, HILDA CLAUDIA ROSILLO QUEZADA, MIGUEL ANGEL ALVAREZ, LUCAS FILIBERTO DURON CERECER, INMOBILIARIA AMIUN, S.A. DE C.V., MARIA CONCEPCION GOMEZ PADILLA, GERARDO GARCIA RIVERA Y NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DE TLALNEPANTLA, MEXICO, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta de la asamblea general de condóminos de fecha 15 de diciembre de 1994, del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio, denominado "El Cerrito", ubicado en la calle de Morelos No. 100, en San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- La nulidad absoluta de la formalización en la escritura pública No. 51,847 de la Asamblea General de Condóminos de fecha 15 de diciembre de 1994, efectuada ante la fe del Notario Público Interino No. 7, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo las partidas números 587 a la 656, del volumen No. 372, libro 1º, sección 1º de fecha 9 de octubre de 1997. C).- La nulidad de convocatoria para asamblea general de condóminos que presuntamente debió de haberse realizado para efectuarse el día 15 de diciembre de 1994, y que dejó a mi representada en estado de indefensión. D).- La declaración judicial de nulidad absoluta todos y cada uno de los actos posteriores que se hayan presentado o se presenten con vinculación a la asamblea general de condóminos de fecha 15 de diciembre del año de 1994, respecto del inmueble en condominio ubicado en la calle de Morelos No. 100 en San Mateo Tecoloapan, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. E).- La reparación del daño y los perjuicios que todos y cada uno de los demandados han generado a mi representada, con motivo de la asamblea general de condóminos de fecha 15 de diciembre del año de 1994, los cuales quedarán justificados en el presente escrito de demanda. F).- La reparación del daño y de los perjuicios que han ocasionado a mi representada, los señores JOSE CARMEN SANTOS VEGA Y JOVITA VILLANUEVA JIMENEZ, así como sus apoderados legales de los vendedores señor SALVADOR ROSILLO QUEZADA Y LUCAS FILIBERTO DURON CERECER, por la presunta compra venta que se celebró respecto del lote número 2, el lote número 48, ahora supuestamente 42, del lote identificado con el número 35, ahora supuestamente lote G, el lote número 36, ahora lote F, el lote 37, ahora lote E, el lote 38, ahora lote D, el lote 39, ahora lote C, lote número 40, ahora lote B, lote 43, ahora 37, lote 44, ahora lote 38, lote 45, ahora lote 39, lote 46, ahora lote 40, lote 47, ahora lote 41, lote 49, ahora lote 43, lote 52, ahora lote 57, lote 60, ahora lote H, del inmueble en condominio ubicado en la calle de Morelos No. 100 en San Mateo Tecoloapan en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así mismo ignorando el domicilio de los codemandados: JUAN SALVADOR ROSILLO QUEZADA, JORGE ROSILLO SALAZAR, HILDA CLAUDIA ROSILLO QUEZADA, MIGUEL ANGEL ALVAREZ, SUCESION DE JOVITA VILLANUEVA JIMENEZ, LUCAS FILIBERTO DURON CERECER, REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA AMIUN, S.A. DE C.V.,

MARIA CONCEPCION GOMEZ PADILLA Y GERARDO GARCIA RIVERA, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, del Estado de México, y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los treinta días del mes de octubre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1526-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO 11º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: JOSE MANUEL MONCADA HERNANDEZ.

ESPERANZA ANGELICA PALOMARES MORALES, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 318/05, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y JOSE MANUEL MONCADA HERNANDEZ.

## PRESTACIONES.

A).-La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como: lote número doce, manzana número ochenta y dos, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

El cual cuenta con una superficie de 120.05 m2. (metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: Al suroeste: 7.00 m con calle Melchor Ocampo, al noroeste: 17.15 m con calle Lote 10, al noreste: 7.00 m con lote 13, al sureste: 17.15 m con lote 14.

B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar.

C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación.

PARTE CONDUCENTE DE LA DEMANDA. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna.

Publíquese tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, México, y en el Boletín Judicial, de esta entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a doce de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1526-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

ENEDINA JARAMILLO JARAMILLO.

El señor SAMUEL OLIVARES BENITEZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 265/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Hechos. Que en fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y dos, contrajo matrimonio civil con la demandada ENEDINA JARAMILLO JARAMILLO, ante el Oficial del Registro Civil 01 de Temascaltepec, México, que durante el tiempo que hicieron vida de matrimonio, establecieron su domicilio conyugal bien conocido en Los Timbres, municipio de Temascaltepec, México que dentro de su matrimonio procrearon a los menores Samuel, José y Ana Laura de apellidos Olivares Jaramillo, tal y como lo justifica con las copias certificadas de sus actas de nacimiento que exhibe, que su vida en común siempre fue llevadera y en muy pocas ocasiones tuvieron disgustos como lo tienen todos los matrimonios, sin que tales disgustos pasaran a mayores por lo que volvían a reconciliarse y seguían vivienda felices, sin embargo el día veinte de junio de dos mil cuatro, salió de su domicilio conyugal, hacia la Cabecera Municipal de Temascaltepec, México, a las siete de la mañana, ya que se dedica a vender carne de res y cerdo en el mercado municipal y al regresar a su domicilio conyugal, únicamente encontró a sus hijos Samuel y José de apellidos Olivares Jaramillo, ya que su mujer ya no se encontraba porque se había ido de su domicilio conyugal al parecer a los Estados Unidos de Norteamérica, llevándose con ella a su hija Ana Laura Olivares Jaramillo, sin que hasta la fecha haya vuelto a su domicilio conyugal a hacer vida marital con él, desconociendo hasta la fecha su domicilio actual como paradero. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a veintisiete de octubre de dos mil seis.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica. 4032.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1390/2006, promovido por MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ RODRIGUEZ, en su carácter de apoderada de la persona jurídica colectiva DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA DE MIXCOALCO, S.A. DE C.V., relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el barrio primero, en el paraje denominado El Pino, de San Bartolo Morelos, Estado de México, el cual el veintinueve de abril de dos mil dos, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con MARCELA MECINAS PRIMO, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 metros y linda con terreno de la Escuela Secundaria "Benito Juárez", al sur: 36.00 metros linda con terreno de la fábrica Cannon Mills, al oriente: 20.80 metros colinda con terreno de la fábrica Cannon Mills, al poniente: 20.80 metros linda con Avenida Profesor José Miranda Sánchez, con una superficie aproximada de 748.80 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en

otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lda. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

4333.-24 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 560/2005.  
REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN MANUEL SANDOVAL PEREZ Y BEATRIZ GUADARRAMA GOMEZ DE SANDOVAL, expediente número 560/2005, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día doce de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en segunda almoneda, del bien inmueble ubicado en casa dúplex con número oficial 75, de la calle Francisco Villa manzana 73, lote 41, del régimen en propiedad en condominio número 13, del conjunto habitacional denominado Los Reyes Iztacala, primera etapa municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, sirve de base para el remate con rebaja del veinte por ciento de la tasación, esto es la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, edictos que se publicarán en el periódico El Financiero en los Tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del local del Juzgado en Tlalnepanitla, Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México.-México, D.F., a 24 de octubre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Oraa.-Rúbrica.

1574-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLANEPANTLA  
E D I C T O**

LEON BAUTISTA VICTOR ALBERTO.

Por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, en el expediente marcado con el número 751/06, la inmatriculación judicial, en la que solicita se le reconozca ser el legítimo propietario del inmueble ubicado en el número setenta y seis (76) de la calle Galeana de la Colonia La Loma, Tlanepantla, México, con una superficie de cuatrocientos ocho metros cuadrados (408.00 mts.2), y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con Norel, S.A. de C.V., al sur: en 12.00 m con calle Galeana, al oriente: en 34.00 m con la señora Teresa Hernández, al poniente: en 34.00 m con Ascensión Sandoval.

Publíquese la presente solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marlo Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1625-A1.-24 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 832/2002.  
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas cinco y dieciocho de septiembre del año en curso, dictado en los autos del

juicio especial hipotecario seguido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de RIVERA GONZALEZ ALFONSO, se señalaron las once horas del día doce de diciembre del año en curso, para el remate en pública subasta y primer almoneda, respecto del inmueble ubicado en Laguna Verde Número 39, lote 40, manzana XII ubicado fraccionamiento Jardines de San Gabriel perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, hacienda del conocimiento de los probables postores que se fijó como cantidad base para el remate la cantidad de \$263,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal que cubra las dos terceras partes para efectos de la garantía a la cual se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Su publicación por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Reforma, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en los sitios de costumbre de esa localidad.-México, D.F., 9 de noviembre de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

1574-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CLAUDIA GISELA CARMONA MORENO, expediente número 104/2003, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada Margarita Cerna Hernández, señaló las diez horas del día doce de diciembre del año dos mil seis, para la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la vivienda de interés social tipo B-1, número A-104, que se edifica sobre el lote número 1, del edificio 178 del conjunto habitacional "Privada del Sol", construido sobre el lote de terreno número 2, resultado de la subdivisión del lote de terreno número 1, proveniente de la subdivisión del terreno lote de Tenanilla, calle de Istmo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$205,500.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 27 de octubre del 2006.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1574-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 76/2001.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN MANUEL HURTADO FLORES, expediente 76/2001, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre de dos mil seis. A sus autos el escrito del promovente por expuestas las manifestaciones de su parte, por lo que atento el estado de autos y con fundamento en los artículos 486, 570, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las diez horas del día doce de diciembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos, que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal Gráfico, respecto del inmueble identificado como departamento 8 ocho, edificio 4 cuatro, manzana 8 ocho, lote 3 tres, de la calle de Ignacio López Rayón, número 5 cinco, fraccionamiento Los Héroes, municipio de

Ixtapaluca, Estado de México, haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal de las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos. Gírese atento exhorto al Juez competente en Ixtapaluca Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado tenga a bien publicar los edictos en dicha entidad federativa en los estrados, oficina Receptora de Rentas, GACETA Oficial del Estado de México y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien señalar el citado Juez exhortado, quedando facultado para acordar promociones, señalar domicilios para oír y recibir notificaciones, girar oficios y en general todas aquellas con plenitud de jurisdicción que sean necesarias para el debido cumplimiento del presente proveído.

Para su publicación por dos veces en los estrados del Juzgado en oficina receptora de rentas, en la GACETA Oficial y en el periódico de mayor circulación, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de noviembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1574-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 419/04, juicio ordinario civil promovido por CORTINA ORTEGA FRANCISCO en contra de HECTOR MEADE LAING, el C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a doce de octubre en relación con los de fechas veintidós de septiembre, cinco y veintiséis de octubre, todos del año en curso, (...) para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien controvertido se señalan las diez horas del día doce de diciembre próximo, (...), convóquese postores que participen en el remate de referencia, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad medida en los avalúos exhibidos por peritos en términos del artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ.-Doy fe.-El inmueble ubicado en el departamento número 4 "A" y derecho a un cajón de estacionamiento del edificio "A", del conjunto habitacional marcado en el número 24-"B", Avenida Oriente Doce y terreno sobre el cual está construido, ubicado en la colonia San Carlos, en el pueblo de Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, en la GACETA del Estado, en el periódico de mayor circulación de esa entidad, si lo hubiere y en los lugares de costumbre de dicho lugar, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación de edictos y el día de la audiencia igual término.-México, D.F., a 08 de noviembre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1574-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA, hoy BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER hoy MIGUEL ANGEL GUERRA PATJANE, en contra de ERNESTO GOMEZ MORALES Y OTROS, del expediente número 132/99, El C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal; Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinte de octubre del dos mil seis.- Agréguese al II tomo del expediente número

132/99, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora por hechas sus manifestaciones y tomando en consideración que los codemandados se les tiene por notificados del auto de fecha once de octubre del año en curso, toda vez que las notificaciones a los mismos les surten por boletín judicial como consta en auto de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve que obra a fojas 83 del primer tomo de los presentes autos y el ocurso se dio por notificado al reverso de la foja 57 en consecuencia visto el estado que guardan los presentes autos, se señalan las diez horas del día cinco de diciembre del presente año para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en Capultitlán, Toluca, México, antecedentes, partida 748, volumen 250, libro 1, sección 1 de fecha 7-II-87, con las siguientes medidas, colindancias y superficie norte 56 metros con Concepción Beltrán, sur: 56.75 metros con Mercedes Beltrán, oriente: 24.51 metros con Tranquillino Morán, poniente: 24.51 metros con Venustiano Cervantes, superficie 1,390.94, convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario de México, en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,283,923.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$128,392.30 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, tomando en consideración que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Toluca, Estado de México, que para su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes en la periodicidad señalada conforme a la legislación de esa entidad en los lugares y medios que este indique, facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes para la realización del mismo. Notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

4179.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 260/2002, MARICELA FLORES MORALES en su carácter de endosatario en procuración de IRMA EVA OLVERA DE LA PEÑA, promuevan juicio ejecutivo mercantil en contra de MAURICIO MELAYES AGUILERA y ESPERANZA CARDENAS DE AGUILERA y en cumplimiento a lo ordenado por auto del doce de octubre del año en curso, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las diez horas del día treinta de noviembre del dos mil seis, respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto y que consiste en el inmueble ubicado en calle Capulines sin número, lote 35, manzana 78. Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecamac, Estado de México, partida 2679, volumen 06, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, sirviendo como precio base del remate la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1604-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 804/2006.

En los autos del expediente marcado con el número 804/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, promovido por CANDIDO ARAGON LUCERO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble del predio denominado Texalpa, que se encuentra ubicado en calle Pablo Picazo sin número, lote 23, manzana 11, Colonia Texalpa Tlupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble cuenta con una superficie de total de 200 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con la señora Josefina González Arellano, al sur: 20.00 m y colinda con el señor Alfredo Cortez Pérez, al oriente: 10.00 m y colinda con calle Pablo Picazo, y al poniente: 10.00 m y colinda con la señora Adelaida Jiménez Pajas. En fecha primero de marzo de 1995, adquirió del C. ERIC GUADARRAMA FLORES, mediante contrato privado de compra venta el inmueble antes señalado y desde esa fecha lo he estado poseyendo dicha posesión ha sido real, material jurídica e ininterrumpida y con carácter de dueño y propietario del citado bien inmueble, tal como lo demuestro con el contrato de compraventa, por lo que se ordenó la publicación de dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la autoridad municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de noviembre del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1625-A1.-24 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES:

Se hace saber que en el expediente número 557/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGEL ROMERO SERRANO, en contra de UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., el Juez acordó, se señalan las once horas del día catorce de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en un terreno y construcción, ubicado en el parque industrial Atlacomulco, sobre la carretera Atlacomulco-San Felipe del Progreso, cuyos datos registrales son partida 542, volumen 95, libro 1º, sección primera, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas en: 89.40 y 153.00 m con lote número 1, al oriente: en diez líneas quebradas, una es de 2.44, 19.45, 21.28, 24.87, 22.70, 22.10, 24.70, 21.22, 23.98, 107.17 m con línea del ferrocarril, al sur: 264.68 m con Arnulfo Monroy, Sabino Florencio y Josué Galindo, al poniente: 192.19 m con carretera a San Felipe del Progreso-Atlacomulco, con una superficie de 04-66-68-76 hectáreas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,970,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al precio de avalúo menos el diez por ciento de reducción, esta almoneda debe anunciarse únicamente por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquense postores y cítese acreedores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado al valor del inmueble.-Atlacomulco, México, catorce de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4167.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 109/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCILA VILLAFÑA GARCIA, a través de su endosatario en procuración HECTOR ARCHUNDIA CABANEZ, en contra de ABEL PLATA PEÑA, se señalaron las doce horas del día cuatro de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: Un inmueble ubicado en calle Privada 16 de Septiembre número 64, interior A, del poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, el cual mide y linda; al norte: en 18.50 metros con Cirilo Plata Peña, al sur: en 18.50 metros con Santos Alberto Plata Peña, al oriente: en 20.00 metros con Josefina Morales Amador, y al poniente: con Ricardo Castillo Soto, con una superficie aproximada de trescientos setenta metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo el asiento número 502-5825 a fojas ciento veintiseis, volumen 240 del libro primero, sección primera de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Para lo cual citese acreedores y convoquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y por conducto del notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$363,150.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4322.-23, 29 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

AL C. VICTOR ARTURO NAJERA TRUJILLO.

La señora XOCHITL GALLARDO LEYVA, le demanda en el expediente número 981/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado VICTOR ARTURO NAJERA TRUJILLO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4196.-17, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JUAN AGUIRRE SALAZAR, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

La parte actora MINERVA PEREZ RAMIREZ Y CARMEN MARTINEZ RICARDO, por su propio derecho, en el expediente número 276/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 22 veintidós, de la manzana 192 ciento noventa y dos, Colonia El Sol, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.75 m con lote 21 veintiuno, al sur: en 20.75 m con lote 23 veintitrés, al oriente: en 10.00 m con calle 15 quince, al poniente: en 10.00 m con lote 9 nueve, con una superficie total de 207.50 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a primero (1º) de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

4207.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GUILLERMO BUSTAMANTE.

Por conducto se les hace saber que MAGDALENA ONTIVEROS HERNANDEZ; le demanda en el expediente número 254/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del lote 27, de la manzana 27, de las calles de Profesa, de la Colonia Periodista de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.53 m con el lote 26, al sur: 19.15 m con el lote 28, al oriente: 09.45 m con límites de la Colonia Metropolitana Primera Sección, al poniente: 09.45 m con la calle de su ubicación de Profesa. Con una superficie total de: 182.76 m2.

Basándose en los siguientes hechos:

1.- Que el origen de la posesión de la parte actora se encuentra relacionada con el contrato de compraventa celebrado por la parte actora con Julio Zamora Toledano, el tres de abril de mil novecientos noventa y dos. 2.- Al celebrar la actora, el contrato mencionado en el hecho uno, le fue entregada la posesión del predio materia del presente Juicio. 3.- A fin de acreditar los hechos relacionados con la posesión, la parte actora exhibe el contrato señalado en el hecho número uno, argumentando que presentará testigos a quien saben y les consta que la parte actora tiene la posesión del inmueble materia de la litis en forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4208.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FELIPE ELOISA AMARO, PABLO MAURO CASTRO, TEODORA ESTRADA DE ORIAD, SALVADOR Y JULIA ORIAD ESTRADA, LINO SORIANO E HILARIO VALENCIA Y SOCIOS.

Por conducto se les hace saber que HILDA ROMERO TORRES, le demanda en el expediente número 626/2006, relativo al Juicio ordinario civil, la nulidad absoluta del Juicio Ordinario Civil de Usucapación promovido por FELIPE ELOISA AMARO en contra de PABLO MAURO CASTRO, TEODORA ESTRADA DE ORIAD, SALVADOR Y JULIA ORIAD ESTRADA, LINO SORIANO E HILARIO VALENCIA Y SOCIOS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, bajo el expediente 694/83, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad, (hoy Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México).

Basándose en los siguientes hechos:

1.- Con fecha diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco, la parte actora adquirió mediante contrato privado de compraventa el lote de terreno número cuarenta y uno, de la manzana cuarenta y tres, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules, de esta Ciudad; de Esperanza Torres. 2.- Desde el diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco, la parte actora viene poseyendo el inmueble materia de la litis en calidad de propietaria. 3.- La parte actora al ponerse a regularizar la situación jurídica del inmueble materia de la litis solicitó ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, certificado de inscripción con fecha nueve de marzo del dos mil seis, expidiéndoselo, resultando que el propietario lo es Felipe Eloisa Amaro, enterándose que dicha persona adquirió la propiedad mediante Juicio de Usucapación. 4.- Destaca la parte actora que el hoy demandado al tramitar el Juicio de usucapación referido expone que tiene la posesión del lote de terreno cuarenta y uno, de la manzana cuarenta y tres, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por mas de cinco años a la fecha en que lo promovió, argumento también que lo adquirió de buena fe, que vive en el de manera continua e ininterrumpida, exposiciones que resultan falsas por lo siguiente. 5.- El señor Felipe Eloisa Amaro, lo tuvo la actora como arrendatario en dos cuartos de su propiedad desde el cinco de enero de mil novecientos setenta y siete, desocupando el cinco de enero del ochenta. 6.- Argumenta la parte actora que el hoy demandado se conduce con mentiras, con una conducta fraudulenta, artificiosa o engañosa sorprendiendo a la autoridad Judicial. 7.- La parte actora manifieste que el demandado a pesar de no tener la posesión del inmueble citado promovió el Juicio de

Usucapación referido a sabiendas de que no reunía los requisitos exigidos por la ley. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4209.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En el expediente número 618/2006, NORMA MARIA MACEDO OROPEZA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapación), en contra de CARLOS CUAHUTLI BRETON, reclamando las prestaciones siguientes: A) La prescripción positiva por usucapación; respecto del "inmueble que se encuentra ubicado en calle Camelias, lote cinco, manzana ciento treinta y ocho, en el Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuario Ojo de Agua; B) El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio; para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones; admitiéndose la demanda por auto del veintiséis de mayo del dos mil seis, ordenándose por auto del cinco de octubre del dos mil seis, emplazar a1 demandado CARLOS CUAHUTLI BRETON, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el día once de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

4210.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 386/2006.

C. LUIS MAXIMINO GARFIAS GUADALUPE.

En cumplimiento al auto de fecha ocho de noviembre del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. ELIAS GUERRERO

VARGAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, manzana 55, número 251, de la calle Balbino Dávalos, en la Colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 32, al sur: 25.00 m con lote 34, al oriente: en 08.00 m con lote 23, al poniente: 08.00 m con calle Balbino Dávalos. Con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>., en fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, el suscrito en carácter de comprador, celebre contrato privado de compraventa con el hoy demandado LUIS MAXIMINO GARFIAS GUADALUPE, en la cantidad de OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, como precio total de la operación. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4211.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número: 1676/1998, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre declaración de estado de ausencia del señor TEODORO GUEVARA PEREZ, promovido por ALFREDO GUEVARA PEREZ, el Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepanltla, Estado de México, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil seis, ordenó citar al señor TEODORO GUEVARA PEREZ, por medio de edictos que se publicarán durante dos meses con intervalos de quince días en los periódicos de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el último domicilio del ausente, que lo fue el ubicado en Planta Ixtapaltongo número 30, Colonia Electra de Tlalnepanltla, Estado de México, haciéndose constar que el Representante Legal del ausente señor TEODORO GUEVARA PEREZ, lo es ALFREDO GUEVARA PEREZ, quien tiene su domicilio el ubicado en la casa número 50 de Retorno 507, Colonia Unidad Modelo, Delegación Iztapalapa, Código Postal número 09090, Distrito Federal.-Segundo Secretario Judicial del Juzgado Segundo Familiar de Tlalnepanltla, Estado de México, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1497-A1.-30 octubre, 14, 29 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

RUBEN FLORES RAMIREZ, se hace de su conocimiento que la señora EMMA OCAMPO DOMINGUEZ, promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente: 1139/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, en su contra,

por las causas y motivos a que hace referencia, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une para tales efectos la causal contenida en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La declaración de que para el demandado han cesado los efectos de la sociedad conyugal. D).- La guarda y custodia, provisional y en su momento definitiva, de la menor de nombre Emma Yalina Flores Ocampo. E).- El otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita y de su menor hija. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los siguientes hechos. 1.- En fecha 1 de julio de 1974 contrajimos matrimonio. 2.- Como producto de nuestro matrimonio engendramos cuatro hijos. 3.- Establecimos como domicilio conyugal el ubicado en calle Bosques de Irapuato, manzana 243, lote 27, número oficial 9, Colonia Jardines de Morelos, Sección Bosques Ecatepec de Morelos, México. 4.- Durante nuestro matrimonio; la suscrita ha cumplido con sus deberes de cuidar a los hijos, en sus aspectos personal, educacional y emocional, así como el ahora demandado. El 22 de septiembre del 2003 textualmente me dijo "atiende bien a nuestros hijos". A la mañana siguiente, es decir, el día 23 de septiembre del 2003, aproximadamente a las ocho de la mañana, salió a su trabajo pero ya no regresó al domicilio conyugal, y 5.- Aproximadamente dos días después por medio de una llamada telefónica me habló diciéndome que ya no iba a volver a nuestro domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado RUBEN FLORES RAMIREZ, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código adjetivo de la materia civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado a los diez días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1592-A1.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A.**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 465/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JACQUELINE OLEA CASTAÑEDA, en su contra y de JOSE OLEA RIVERO, demandándoles las siguientes:

**PRESTACIONES**

I.- La declaración judicial de que se ha consumado a mi favor la usucapión del inmueble que se encuentra ubicado en número 82, de la manzana número V, de la calle Tórtolas, fraccionamiento Loma del Río, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México. . . II.- . . . se declare que he adquirido por ende la propiedad del inmueble usucapido. . . III.- . . . se ordene al Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad la cancelación de la inscripción que aparece hecha en esta oficina. .

## HECHOS

I.- Actualmente soy poseedora del inmueble. . . el cual cuenta con una superficie de 953.70 metros cuadrados, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.12 metros (colinda con lote 83), al sur: 50.25 metros colinda con lote 81, al oriente: 20.00 metros con lote siete, al poniente: 20.00 metros y colinda con Calzada de las Tórtolas, II.- El inmueble antes citado, lo adquirí en propiedad con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, mediante contrato de compraventa que celebré con el C. JOSE OLEA RIVERO. . . III.- . . . el C. JOSE OLEA RIVERO, adquirió el inmueble antes descrito, mediante contrato de promesa de compraventa celebrado con FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., . . . IV.- Desde que el multicitado inmueble lo he poseído hasta la fecha y en términos de ley. . . V.- El inmueble objeto del presente juicio es una fracción de terreno, que forma parte de una mayor longitud ubicado en lote No. 82, manzana V, del fraccionamiento Loma del Río ubicado en el municipio de Villas Nicolás Romero, Estado de México. . .

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, ocho de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1592-A1.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. CESAREO ALCANTARA OLVERA.

La C. MARIA VERONICA ALCANTARA ROSAS, promoviendo por su propio derecho, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco Estado de México, bajo el número 689/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva usucapión a su favor del inmueble ubicado en la Avenida de los Cedros, esquina con José Antonio Saavedra sin número, Colonia Quinta de las Flores, en el poblado de San Miguel Xometla, municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.00 m (sesenta y nueve metros) y linda con camino sin nombre; al sur: 40.00 m (cuarenta metros) y linda con camino; al sur: 68.00 m (sesenta y ocho metros) y linda con camino; al sur: 91.00 m (noventa y uno metros) y linda con camino; al oriente: 180.00 m (ciento ochenta metros) y linda con camino; al poniente: 177.00 m (ciento setenta y siete metros) y linda con propiedad de Rosa Olvera Olvera, con una superficie total aproximada de 15,320.00 m2 (quince mil trescientos veinte metros cuadrados); B).- La cancelación y tildación del antecedente de propiedad respecto del terreno objeto de este juicio, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales bajo la partida número 308, volumen 229, libro primero, sección primera, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, a favor de CESAREO ALCANTARA OLVERA, tal y como se comprueba con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, mismo que adjunto en original al cuerpo del presente escrito; C).- Que se ordene que la sentencia

una vez que haya causado ejecutoria se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a su favor, para que le sirva como título de propiedad; D).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio para el caso de que el demandado se opusiera de manera temeraria a la presente demanda. . .

## HECHOS:

1.- Con fecha siete de mayo del dos mil, la suscrita celebros un contrato de compra-venta con el C. CESAREO ALCANTARA ROSAS, respecto del inmueble ubicado en la Avenida de los Cedros esquina con José Antonio Saavedra sin número, Colonia Quinta las Flores, en el poblado de San Miguel Xometla, municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.00 m (sesenta y nueve metros) y linda con camino sin nombre; al sur: 40.00 m (cuarenta metros) y linda con camino; al sur: 68.00 m (sesenta y ocho metros) y linda con camino; al sur: 91.00 m (noventa y uno metros) y linda con camino; al oriente: 180.00 m (ciento ochenta metros) y linda con camino; al poniente: 177.00 m (ciento setenta y siete metros) y linda con propiedad de Rosa Olvera Olvera, con una superficie total aproximada de 15,320.00 m2 (quince mil trescientos veinte metros cuadrados). 2.- Aparece como propietario del citado inmueble el C. CRISANTO JIMENEZ VILLASEÑOR, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, con los siguientes datos registrales bajo la partida número 308, volumen 229, libro primero, sección primera, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, a favor del C. CESAREO ALCANTARA OLVERA, tal y como se comprueba con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, mismo que adjunto en original como anexo número dos, razón por la cual demanda al C. CESAREO ALCANTARA OLVERA, cumplimiento con lo que se establece en el artículo 932 del Código Civil del Estado de México. 3.- Del contrato privado de compra-venta de fecha siete de mayo del dos mil, se desprende la causa generadora de la posesión, además ésta ha sido en forma pacífica, de buena fe, quieta, continua y en concepto de propietario por lo que se ha consumado la usucapión a su favor. Documento que anexo en original a la presente demanda para que surta sus efectos legales a que haya lugar. Asimismo ha ejercitado actos de dominio dentro del multicitado terreno tales como obras de mantenimiento y la contratación de servicios a beneficio del inmueble, y en general mandar y ordenar dentro del terreno que hoy pretende usucapir. 4.- En vista de que la posesión ha sido por más de seis años en forma pacífica, de buena fe, quieta, pública, continua y en concepto de propietario, se ha consumado la usucapión a su favor por haberse reunido los requisitos establecidos por los artículos 910, 911, 912, 916, 917 y demás relativos del anterior Código Civil para el Estado de México, por lo que respetuosamente solicito se ordene que la sentencia definitiva una vez que sea declarada ejecutoriada se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, para que le sirva como título de propiedad. Asimismo, adjunta al cuerpo del presente escrito diversos documentos, los cuales acreditan que la posesión que ostenta respecto del terreno objeto. 6.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconozco el domicilio del demandado el C. CESAREO ALCANTARA OLVERA, motivo por el cual solicita sea emplazado a juicio mediante edictos publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. A efecto de que la Autoridad Ministerial y Municipal realice la investigación pertinente, previa a la publicación de edictos, proporcionando el último domicilio conocido del demandado, el cual se ubica en la calle Francisco Sarabia número setenta y cinco, Colonia La Conchita, en Texcoco, Estado de México.

El juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a

partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo aperecerse a los demandados que si pasado ese plazo no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1592-A1.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 3232/2003, LUCINA CAMACHO ARIAS Y JOSE LUIS URIAS MUÑOZ, promoviendo con el carácter de endosatarios en procuración del C. JUAN ANTONIO REA MARIZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARTHA ROMERO MARQUEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por en auto dictado en audiencia de fecha veinte de octubre del año dos mil seis, se convocan postores para la tercera almoneda de remate que tendrá verificativo a las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil seis, respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto ubicado en Boulevard Ojo de Agua, manzana 107, lote 13, del Fraccionamiento Ojo de Agua, perteneciente al Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicándose los edictos respectivos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Se expiden los presentes a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1628-A1.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 807/01-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de CAYETANO MAFRA MIRELES Y FLOR DE MARIA RAMIREZ BERRIEL, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil seis, se señalaron las diez horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el departamento tipo "B", número 301, bloque 17, módulo 2, construido sobre el lote "E", frente a la calle Rancho Grande Número Oficial 60-C, en Infonavit, San Francisco, Metepec, México, con los siguientes datos registrales, bajo la partida 1112, volumen 339, libro primero, sección primera, de fecha 16 de noviembre de 1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$228,619.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). Advirtiéndose del certificado de gravamen que existe un crédito hipotecario a favor de ISSEMYM por la cantidad de \$7,500.00. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado, en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día catorce de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

4181.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

EDNA CRISTINA FERNANDEZ DEGOLLADO.

El señor ALBINO VILCHIS CARBAJAL, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 252/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, basándose en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, B).- El pago de gastos y costas, señalando como hechos de su demanda: I.- Que en fecha trece de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, contrajo matrimonio con la demanda EDNA CRISTINA FERNANDEZ DEGOLLADO ante el Oficial del Registro Civil Número Uno (1), del municipio de Villa Victoria, Estado de México, bajo el régimen del régimen de separación de bienes, II.- Durante su matrimonio procrearon a su menor hijo de nombre DAVID VILCHIS FERNANDEZ, mismo que a la fecha cuenta con ocho años de edad, III.- En la fecha en que contrajeron matrimonio establecieron su domicilio en calidad de arrimado, en domicilio conocido Jesús María, municipio de Villa Victoria, México, IV.- Manifestando bajo protesta de decir verdad, que posteriormente, aproximadamente en el mes de julio de 1999, el actor y la demandada establecieron su domicilio en la Cabecera Municipal de Temascaltepec, Estado de México, en un pequeño apartamento que rentaron, el actor tuvo la necesidad de trabajar en el municipio de Tejupilco, Estado de México, como operador de microbús de Transporte Público en esa ciudad, V.- Que los primeros dos años de su vida marital, resultó de mucha felicidad, convivencia y alegría, pero a partir del tercer año de su matrimonio empezaron a surgir a surgir varios problemas entre el actor y la ahora demandada, al grado de la ahora demandada lo amenazara de que algún día lo iba a dejar porque se había equivocado de marido, diciendo que ella pensaba que yo era rico ya que a ella lo que le importaba era el dinero, VI.- Que se encuentran separados aproximadamente desde el mes de febrero de dos mil llevándose consigo a su menor hijo de nombre DAVID VILCHIS FERNANDEZ, diciéndole que ni rogándole que ya no volvería jamás con él y que nunca le pediría nada de dinero ni para ella ni para su hijo que inclusive ya no los volvería a ver porque se iba a ir a los Estados Unidos de Norte América, el actor se regresó a su domicilio manifestando a su Señoría bajo protesta de decir verdad que desde esa fecha hasta hoy en día nunca ha tenido contacto directo con su cónyuge, EDNA CRISTINA FERNANDEZ DEGOLLADO, ya que desconoce totalmente su domicilio actual y por su puesto que desde ese tiempo que menciona nunca ha tenido relaciones maritales, razón por la cual procede ante su Señoría a solicitar la disolución del vínculo matrimonial que hasta hoy une a las partes en los términos aquí planteados, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, Temascaltepec, México, a ocho de noviembre de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4216.-17, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 751/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUCINA LIDIA MONTEERRUBIO GONZALEZ Y DOLORES MONTEERRUBIO GONZALEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A.- La declaración en sentencia ejecutoriada de que LUCINA LIDIA MONTEERRUBIO GONZALEZ Y DOLORES MONTEERRUBIO GONZALEZ, son propietarias del inmueble con casucha ubicado en Avenida Benito Juárez número doscientos veintiséis de la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, B.- La entrega que deberá de hacer el demandado ALEJANDRO ROBERTO MONTEERRUBIO TORRES del inmueble con casucha antes mencionada con sus frutos y accesorios. C.- El pago de gastos y costas judiciales. En consecuencia mediante acuerdo de fecha ocho de noviembre del dos mil seis, se ordenó el emplazamiento de ALEJANDRO ROBERTO MONTEERRUBIO TORRES, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, haciéndole saber a ALEJANDRO ROBERTO MONTEERRUBIO TORRES, que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtan sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y boletín judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4213.-17, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EMPRESA: INMOBILIARIA GACE, S.A.

En los autos del expediente número 450/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HIPOLITO TORIBIO MARTINEZ, en contra de la codemandada INMOBILIARIA GACE, S.A.: El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por desconocer su domicilio o paradero, mediante auto de fecha nueve de noviembre de dos mil seis, ordenó emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado, con el objeto de que se presente usted, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía; teniéndoseles como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Haciéndoles saber, que la parte actora, le demanda: A.- La nulidad absoluta del contrato verbal de compraventa que celebró INMOBILIARIA GACE, S.A., en su carácter de vendedora, con ROBERTO PLIEGO FERNANDEZ, en su carácter de comprador, respecto de un terreno ubicado en el lote 14, Manzana 401, Colonia Valle Don Camilo, Municipio de Toluca, México; B).- El pago de los daños y perjuicios que me ha ocasionado por adquirir y estar sabedora del dolo y mala fe del señor ROBERTO PLIEGO FERNANDEZ. C).- El pago de los gastos y costas judiciales.-Se expide el presente a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

4356.-27, 28 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, RADICADO EN EL JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE IXTAPALUCA, MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 660/04, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FABIAN ZOZAYA DIAZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE EMILIO TAPIA TRUJILLO, EN CONTRA DE MARTIN RIVERA SANCHEZ Y RAUL RIVERA SANCHEZ, EL JUEZ, LICENCIADO JUAN ROBERTO SANCHEZ RUIZ, QUE ACTUA LEGALMENTE CON PRIMERO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ANA LUISA REYES ORDOÑEZ, QUIEN AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO, ORDENO LO SIGUIENTE:

AUTO. Ixtapaluca, 13 (trece) de noviembre del año 2006 dos mil seis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a FABIAN ZOZAYA DIAZ, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, visto su contenido; y advirtiéndose de autos que en fecha 08 (ocho) de noviembre del año en curso, tuvo verificativo la primera almoneda de remate; sin que existieran postores o adjudicación por parte de la actora respecto al bien inmueble embargado; en consecuencia, como lo solicita el promovente, con fundamento en lo previsto por los artículos 1410 y 1411, del Código de Comercio, se señalan las 10:00 (diez) horas del catorce de diciembre del año 2006 (dos mil seis), para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, consistente el vehículo automotor de la marca Internacional Motor Dina número 24141131, con número de serie 5607426-A8, modelo mil novecientos setenta y ocho (1978), color café, tipo torton, color café en cabina, azul en caja, por lo que se convoca a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 53,800.00 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 M.N.), expidanse los edictos correspondientes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, por tres veces dentro de tres días, en la inteligencia de que entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la segunda almoneda, deberán mediar no menos de siete días; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1411 del Código de Comercio, 2.229. 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado JUAN ROBERTO SANCHEZ RUIZ, Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada ANA LUISA REYES ORDOÑEZ, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Firmas ilegibles.-Lo que se hace del conocimiento público por medio del presente edicto, publicado a través de los medios, forma y términos precisados.-Doy fe.- Secretario.-Rúbrica.

4370.-28, 29 y 30 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

DEMANDADA: ROSA RAMIREZ GARCIA.

En el expediente 598/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARTHA BEATRIZ CAMPOS SOSA, en contra de ROSA RAMIREZ GARCIA, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote número cinco, de la manzana ochocientos diecisiete, y casa habitacional número nueve, de la calle Río Miño, de la Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón, Sección Ríos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 700.00 m con lote 28; al sureste: 7.00 m con calle Río Miño; al noreste: 17.50 m con lote 4, y al suroeste: 17.50 m con lote 6, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato de cesión de derechos con la señora ROSA RAMIREZ GARCIA, respecto del inmueble ya mencionado en líneas que anteceden y que desde el día de la celebración del contrato de cesión de derechos lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe desde hace más de veinte años, por lo que hasta la fecha ni la demandada ni ninguna otra persona ha perturbado la posesión a título de propietaria.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4212.-17, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1305/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESTHER RODRIGUEZ SOLANO, en contra de JUAN FIDEL HERRERA SANCHEZ, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, dicto un auto que entre otras cosas dice: "Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, hágase trance y remate de los bienes embargados en pública almoneda, previa publicación de los edictos correspondientes" por lo que se anuncia en forma legal la venta de los bienes embargados en autos, los cuales constan de un televisor marca Philips de veintiséis pulgadas, videocasetera marca Philips, sirviendo de base la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate las diez horas del día dos de enero del dos mil siete.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores. Expedidos en este Juzgado a los siete días del mes de noviembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

1633-A1.-27, 28 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 327/02.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA DILICO, S.A. DE C.V., en contra de ARTURO COSIO AGUILA, LUIS COSIO TEJERO Y CARMEN AGUILA BASURTO DE COSIO, y en cumplimiento a lo ordenado por autos del ocho de noviembre y cinco de octubre, ambos del año dos mil seis, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado Sergio Serrano García, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en calle Aurora lote 19, manzana 29, número 62, Colonia Los Pastores, municipio de Naucalpan, C.P. 53340, Estado de México, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$797,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, y el total del precio de avalúo para el actor, y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día once de diciembre del año dos mil seis.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Tablero de Avisos del Juzgado y en el Periódico "Reforma"-México, D.F., a 10 de noviembre del 2006.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1613-A1.-23, 27 y 29 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Expediente Número 735/111/2006, JOSEFINA HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ameyalco, en el paraje denominado La Vuelta del Cerro, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 16.60 m colinda con camino que conduce a Lerma, al sur: 15.80 m colinda con Antonia Cruz Hernández, al oriente: 19.50 m colinda con José Ramos, al poniente: 19.50 m colinda con Federico Cruz Crescencio. Con una superficie aproximada de 323.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 31 de octubre del 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Expediente Número 736/112/2006, OLINCA FERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ameyalco, en el paraje denominado La Vuelta del Cerro, municipio y distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.80 m colinda con Josefina Hernández Herrera, al sur: 15.80 m colinda con Antonia Cruz Hernández, al oriente: 19.50 m colinda con José Ramón, al poniente: 19.50 m colinda con Federico Cruz Crescencio. Con una superficie aproximada de 294.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de octubre del 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Expediente Número 1125/164/2006, RODOLFO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo Número 8, de la colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Avenida Hidalgo, al sur: 12.00 m colinda con Conrado Gutiérrez Fuentes, al oriente: 37.90 m colinda con Raquel Gutiérrez Fuentes, al poniente: 36.30 m colinda con entrada de usos y servidumbre de paso privado. Con una superficie aproximada de 445.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de octubre del 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Expediente Número 1259/83/2006, DOMINGO ESCUTIA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada Número 301, en el barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.50 m colinda con calle José Vicente Villada, al sur: 11.50 m colinda con Vicente Ortiz Balbuena, al oriente: dos líneas, la primera de 13.35 m y la segunda de 20.50 m y colinda con los señores Vicente, Santiago y Andrés, de apellidos Escutia Zepeda, al poniente: 33.80 m colinda con la señora Rita Escutia Pichardo. Con una superficie aproximada de 447.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de octubre del 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 6534/370/06, OMAR VALDOVINOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos, esquina con Dieciséis de Septiembre, sin número en la colonia de San Mateo, Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con calle 16 de Septiembre, al sur: 23.00 m y linda con Reina Ponce Serna, al este: 9.80 m y linda con calle Adolfo López Mateos, al oeste: 9.80 m y linda con Judith Emma Hernández Reyes. Con una superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7222/413/06, JOSEFINA GUERRERO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltepenco", ubicado en el pueblo de San Pedro

Pozohuacan, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.00 m y linda con Agustina Aguirre, al sur: 64.00 m y linda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 53.00 m y linda con Estefanía León, al poniente: 40.00 m y linda con Callejón de Zaragoza. Con una superficie aproximada de 2,830.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7224/415/06, SILVIA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Soledad, Tecámac Centro, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.50 y 19.35 m y linda con Sra. Lidia Ramírez V., y al sur: 45.40 m y linda con propiedad privada, al oriente: 03.65 y 05.92 m y linda con calle Soledad y con Sra. Lidia Ramírez, al poniente: 5.20 y 8.70 m y linda con Ignacio Obregón H. y con Isidro Torres. Con una superficie aproximada de 337.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7223/414/2006, FANY LETICIA NAVARRETE ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlachicamilpa", ubicado en términos del pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 65.50 m y linda con Ricardo Barrera, al norte: 17.50 m y linda con José Hernández, al sur: 94.50 m y linda con Tiburcio Rodríguez, al sur: 48.50 m y linda con Hermenegildo Rodríguez, al oriente: 222.00 m y linda con Tiburcio Rodríguez, al oriente: 72.50 m y linda con Agustín Martínez, al poniente: 224.00 m y linda con José Hernández, al poniente: 4.00 m y linda con Albina Rodríguez. Con una superficie aproximada de 29524.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1249/263/06, ENRIQUETA AYON BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de labor temporal y riego, ubicado en términos de la Cruz, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 40.00 m con calle, sur: 40.00 m con Martín Ayón Flores, oriente: 103.00 m con Martín Ayón Flores, poniente: 103.00 m con una calle. Superficie aproximada de 4,120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 18 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 828/233/06, ROSARIO ROJAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Soledad Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en tres líneas de: 39.50, 14.96 y 24.86 m con Hilario Rivera Mendoza, al sur: en dos líneas de: 37.08 y 17.39 m con Hilario Rivera Mendoza y Lucino Sánchez Alcántara, al oriente: en dos líneas de: 33.87 y 39.80 m con Lucino Sánchez Alcántara, al poniente: 101.31 m con carretera. Superficie aproximada: 4,158 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 829/234/06, ANGEL ANGELES CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza S/N, municipio de Poititán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.03 m con calle Zaragoza, al sur: 12.03 m con Jaime García y Cástulo López, al oriente: 50.38 m con el vendedor, al poniente: 47.49 m con Ernesto Angeles. Superficie aproximada de: 587.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 778/218/06, FIDENCIA ESCOBAR SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.90 m con la vendedora Fidencia Santana Monroy, al sur: 27.30 m con la vendedora Fidencia Santana Monroy, al oriente: 69.80 m con una carretera, al poniente: 78.90 m con la vendedora Fidencia Santana Monroy. Superficie aproximada: 1,717.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 787/219/06, OSCAR VEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.40 m con Severo Vargas Rosas, al sur: 32.70 m con Marcelino Cruz, al oriente: 26.80 m con calle Vecinal, al poniente: 27.70 m con Manuel Martín Santana Monroy. Superficie aproximada: 927.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 807/220/06, LAURA PATRICIA DE LA VEGA BARBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de

Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.40 m con Arturo Zúñiga Zúñiga, al sur: 30.00 m con calle, al oriente: 15.00 m con Arturo Zúñiga Cuevas, al poniente: 20.00 m con Arturo Zúñiga Zúñiga. Superficie aproximada: 519.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 763/214/06, RAUL ANTONIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 181.00 m con carretera, al sur: 237.00 m con carretera, al oriente: en 3 líneas de 130.00, 72.00 y 38.00 m con René Antonio Barranca y Reymundo Mendoza, al poniente: 175.00 m con Cipriana Martínez Franco. Superficie aproximada: 11,220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 764/215/06, JOSE ANTONIO CALLEJAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 2 líneas: 115.25 m con Fernando Callejas Ledesma y 80.00 m con el mismo Fernando Callejas, al sur: 275.25 m con Luis Ríos Martínez, al oriente: en 2 líneas de: 440.97 y 60.00 m con Ejido de Bañé, al poniente: 679.92 m con Ventura Ríos hoy Petra Ledesma Reséndiz. Superficie aproximada: 10-63-50 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 772/216/06, FELIX HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Dení, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 71.00 m con Camino Nacional, al sur: 67.50 m con Alberto Hernández Trejo, al oriente: 33.90 m con Carmen Vega, al poniente: 33.60 m con Pascual Molina. Superficie aproximada: 2,347.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 773/217/06, ALBERTO HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Dení, municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 67.50 m con Félix Hernández Trejo, al sur: 62.20 m con Juan Hernández Trejo, al oriente: 36.30 m con Carmen Vega, al poniente: 36.30 m con Pascual Molina. Superficie aproximada de: 2,354.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 761/213/06, SALVADOR MALDONADO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.78 y 15.50 m con Capilla de la Merced, al sur: 27.07 m con Bertha Olguín Cano, al oriente: 9.30 y 2.20 m con calle Revolución sur y capilla La Merced, al poniente: 11.63 m con J. Isabel Olguín Cano y Julia Maldonado Sánchez. Superficie aproximada: 284.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 762/212/06, JAVIER MENDOZA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcóatl, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 6.00, 1.90 y 6.80 m con Agapita Sánchez, al sur: 16.50 m con calle Quetzalcóatl, al oriente: 5.35, 2.35, 7.10, 1.75 y 9.70 m con Guadalupe García, al poniente: 11.50 y 16.25 m con Entrada Particular. Superficie aproximada: 418.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 758/211/06, CARLOS ALBERTO GERARDO SANCHEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con René Augusto Denis Aguilar, al sur: 20.00 m con Juana Mejía, al oriente: 20.00 m con Juana Mejía, al poniente: 20.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 744/210/06, EDUARDO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 66.00 m con camino, al sur: 28.00 m con Santiago Anaya Alcántara, al oriente: 55.00 m con camino, al poniente: 31.00 m con Santiago Anaya Alcántara. Superficie aproximada: 2,032.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTOS**

Exp. 4623/525/06, ENRIQUETA SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo número 209, San Francisco

Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, el cual mide y linda: al norte: 30.80 m y linda con Cristina Soto Hernández, al sur: 30.80 m y linda con Inocencia Soto Hernández, al oriente: 14.80 m y linda con calle Hidalgo, al poniente: 14.80 m y linda con Inocencia Soto Hernández. Con una superficie aproximada de: 455.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7630/430/06, INOSENIO TELLES LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techichila", ubicado en límites del pueblo de Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, el cual mide y linda: al norte: 74.00 m y linda con Genaro Télles, al sur: 74.00 m y linda con Irma Valencia León, al oriente: 24.30 m y linda con Catalina Canales, al poniente: 13.50 m y linda con Genaro Télles. Con una superficie aproximada de: 1,398.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7579/423/06, ZITA ESPINDOLA.GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado en el pueblo de San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Eustolia Mendoza Ledesma, al sur: 15.00 m linda con Eustolia Mendoza Ledesma, al oriente: 20.00 m linda con Eustolia Mendoza Ledesma, al poniente: 20.00 m linda con calle, con una superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7584/428/06, LUCINA HERRERA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huizache", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.00 m linda con Margarita Meléndez Marín y Luz Alicia Granados Jaramillo, al sur: 53.00 m linda con Manuela Herrera Peña, al oriente: 9.50 m linda con Silvestre Delgadillo Vázquez, al poniente: 9.50 m linda con calle La Huazteca, con una superficie aproximada de: 503.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7583/427/06, MANUELA HERRERA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huizache", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.00 m linda con Lucina Herrera Peña, al sur: 53.00 m linda con Odilón Espada Sosa, al oriente: 9.50 m linda con Silvestre Delgadillo Vázquez, al poniente: 9.50 m linda con calle La Huazteca, con una superficie aproximada de: 503.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7581/425/06, LUZ ALICIA GRANADOS JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huizache", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.50 m linda con calle San Cipriano, al sur: 26.50 m linda con Isidro Espada Sosa, al oriente: 32.00 m linda con Silvestre Delgadillo Vázquez, al poniente: 32.00 m linda con Margarita Meléndez Marín, con una superficie aproximada de: 848.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7580/424/06, MARGARITA MELENDEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huizache", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.50 m linda con calle San Cipriano, al sur: 26.50 m linda con Isidro Espada Sosa, al oriente: 32.00 m linda con Luz Alicia Granados Jaramillo, al poniente: 32.00 m linda con calle La Huazteca, con una superficie aproximada de: 848.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7582/426/06, ERNESTINA AMBRIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Colonia Nueva Santa María, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.60 m linda con camino, al sur: 17.10 m linda con Felisa Ortega, al oriente: 33.70 m linda con José Arregín León, al poniente: 34.00 m linda con Maximino Alvarez Durán, con una superficie aproximada de: 587.29 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 6537/373/06, GREGORIA ORDAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Milpisco" ubicado en términos del poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 7.00 metros y linda con calle sin nombre, al oriente: 18.10 metros y linda con Francisco Dorantes Ríos, al poniente: 18.40 metros y linda con Gloria Cornejo Reséndis, con una superficie aproximada de 127.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 6536/372/06, ELIA GONZALEZ DE VALDERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecámac de F.V., municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.00 metros y linda con calle Sonora, al sur: 15.30 metros y linda con propiedad privada, al oriente: 12.20 metros y linda con propiedad privada, al poniente: 15.30 metros y linda con propiedad privada, con una superficie aproximada de 180.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 6542/378/06, BENIGNO GONZALEZ TELESFORO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Milpisco", ubicado en términos del poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.10 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 9.40 metros y linda con calle sin nombre, al oriente: 18.95 metros y linda con Galdino González Telésforo, al poniente: 19.19 metros y linda con propiedad privada, con una superficie aproximada de 185.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 6543/379/06, GALDINO GONZALEZ TELESFORO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Milpisco", ubicado en términos del poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 7.00 metros y linda con calle sin nombre, al oriente: 18.75 metros y linda con Angeles González Telésforo, al poniente: 18.95 metros y linda con Benigno González Telésforo, con una superficie aproximada de 131.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 9476/583/06, C. VERONICA NORIEGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chavacano y Cda. Rosario Castellanos, manzana 2, lote 9, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Chavacano; al oriente: 16.00 m con Cda. Rosario Castellanos; al poniente: 16.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9473/580/06, C. GUADALUPE CUEVAS CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 6, lote 36, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 35; al sur: 15.00 m con lote 37; al oriente: 8.00 m con calle Pirules; al poniente: 8.00 m con lote 9. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9474/581/06, C. JAIME GALVAN PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 7, lote 7, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9477/584/06, C. NICOLAS GARCIA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 6, lote 18, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9478/585/06, C. FELIX COLULA ZAMARRIPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, manzana 5, lote 1, Col.

Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con zona cerril; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Gabriela Mistral. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9475/582/06, C. TERESA CELESTINA HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, manzana 5, lote 20, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Av. Xalostoc; al sur: 15.00 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con lote 21; al poniente: 8.00 m con calle Gabriela Mistral. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9984/603/06, C. ARMANDO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón, manzana 1, lote 10, predio denominado "El Nopalito, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 11; al sur: 16.00 m con lote 09; al oriente: 7.50 m con calle Ricardo Flores Magón; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9985/604/06, C. FELIPE REBOLLEDO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Teules, manzana 11, lote 07, Sección Cerrito, Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.20 m con Francisco Ochoa Escobar; al sur: 7.15 m con Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 13.83 m con Cda. de Teules; al poniente: 15.15 m con Francisco Ochoa Escobar. Superficie aproximada de 109.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9980/599/06, C. MIGUEL ANGEL MENDOZA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Castro, lote 12, predio denominado "Comunidad", del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.10 m con lote 9; al sur: 9.10 m con calle Ricardo Castro; al oriente: 13.30 m con lote 11; al poniente: 13.30 m con lote 13. Superficie aproximada de 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9986/605/06, C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ NAPOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, manzana 04, lote 01, predio denominado "Calería", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.00 m con lote 09; al oriente: 17.50 m con lote 02; al poniente: 17.50 m con calle privada. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9973/592/06, C. PATRICIA TREJO CUELLAR Y FERNANDO ALBARRAN RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1º Cda. de Benito Juárez, manzana 4, lote 11, predio denominado "Zacualtitla", Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.35 m con Privada 1ª Cda. de Benito Juárez; al sur: 9.40 m con propiedad privada; al oriente: 16.00 m con propiedad privada; al poniente: 16.00 m con lote 10. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9976/595/06, C. GISELA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochitenco, manzana 1, lote 15, predio denominado "Zonquinteca I", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.45 m con Margarita Guerrero Guerrero; al sur: 19.50 m con Angeles Guadalupe Márquez Escobedo; al oriente: 8.00 m con calle Xochitenco; al poniente: 8.00 m con Rubén Rodríguez y Juan Hernández. Superficie aproximada de 155.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9977/596/06, C. ARMANDO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Magnolia, manzana 5, lote 4, Col. Mexicalco, Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Magnolia; al sur: 8.00 m con lote 17, de la manzana 5; al oriente: 15.00 m con lote 3, de la manzana 5; al poniente: 15.00 m con lote 5, de la manzana 5. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9974/593/06, C. AGUSTIN GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada, actualmente 2ª Cda. Cantera No. 5, predio denominado "Tlatempa", Col. Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Esperanza Aguilar; al sur: 20.00 m con calle privada, actualmente 2ª Cda. Cantera No. 5; al oriente: 10.00 m con Edmundo Villalva; al poniente: 10.00 m con Eleuteria Ramos. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9983/602/06, C. JACINTO ZACARIAS VARGAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Cien Pesos", del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con propiedad de Pedro Silva; al sur: 18.00 m con calle privada; al oriente: 13.00 m con Miguel Báez Patiño; al poniente: 13.00 m con propiedad del mismo dueño. Superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9972/591/06, C. LAURA MONROY RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Granada, manzana "D", lote 2, predio denominado "El Pedregal", Col. El Pedregal, Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con baldío; al sur: 20.00 m con Rodolfo Sánchez Mendoza; al oriente: 10.00 m con Moisés Romero; al poniente: 10.00 m con calle Granada. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9970/589/06, C. ANTONIO ELICEO FLORES CARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Bélgica, manzana 9, lote 11, predio denominado "Las Papas", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.25 m con Manuel Reyex; al sur: 16.25 m con Gerardo Zúñiga Méndez; al oriente: 8.00 m con calle Embajada de Bélgica; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9971/590/06, C. HIGINIO MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plaza Cuauhtémoc, predio denominado "Salinillas", Col. Cuauhtémoc Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.85 m con Plaza Cuauhtémoc (calle); al sur: 10.50 m con propiedad privada; al oriente: 15.80 m con propiedad privada; al poniente: 16.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 171.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9982/601/06, C. J. TRINIDAD CALVILLO MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 7ª Cda. de Guerrero, lote 4, predio denominado "Tepexcomulco", del pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.05 m con Eugenio Carbajal; al sur: 7.05 m con Vicente González y 10.00 m con calle 7ª Cda. de Guerrero; al oriente: 38.80 m con Francisco Ramirez; al poniente: 18.30 m con Nicolás Herrera y 18.30 m con Vicente González. Superficie aproximada de 513.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9975/594/06, C. MARIO PASCUAL RAMIREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Cuauhtémoc, manzana 1, lote 25, predio "La Loma", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con Cda. Rubi; al sur: 11.50 m con calle Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 9.50 m con Cda. de Rubi; al poniente: 9.25 m con lote veinticuatro. Superficie aproximada de 107.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 10081/628/06, C. ANSELMO AMADOR CARLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Av. México, manzana 1, lote 13, predio denominado "Nopatera 2", Col. del Parque, Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Prol. Av. México; al sur: 7.00 m con lote 7; al oriente: 18.40 m con lote 14; al poniente: 18.30 m con lote 12. Superficie aproximada de 128.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9978/597/06, C. MAXIMILIANO LUNA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Licaón, manzana 7, lote 19, predio denominado "Tepopotta Segundo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de

Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 20; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con calle Licaón; al poniente: 8.00 m con lote 9. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 10065/513/06, C. TRINIDAD FLORES PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4 Cda. de las Flores, manzana 1, lote 2, predio denominado "Carranzaco", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.20 m con calle 4 Cda. de las Flores; al sur: 9.30 m con propiedad privada; al oriente: 13.84 m con lote 1; al poniente: 14.85 m con lote 3. Superficie aproximada de 125.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9333/573/06, C. RENE SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pistache, manzana 1, lote 6, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.17 m con Araceli Sánchez Miranda; al sur: 20.40 m con Jaime Sánchez Miranda; al oriente: 24.00 m con calle Pistache; al poniente: 24.00 m, 8.00 m con Ma. de Lourdes Sánchez Miranda y 16.00 m con Héctor Sánchez Miranda. Superficie aproximada de 498.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9328/558/06, C. MARTHA SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules esquina Abedul, manzana 1, lote 9, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.25 m con Oscar Sánchez Miranda; al sur: 17.55 m con calle Abedul; al oriente: 22.25 m, 8.00 m con Raúl Sánchez Miranda y 14.25 m con Miguel Sánchez Miranda; al poniente: 22.61 m con calle Pirules. Superficie aproximada de 401.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9191/525/06, C. OLEGARIA MENDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 6, lote 13, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Dulce Vanesa

Martínez G.; al sur: 15.00 m con Marcelino Palma C.; al oriente: 8.00 m con Cifra Baltazar V.; al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9184/518/06, C. CRECENCIANA LOPEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 6, lote 30, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Pirules; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9270/526/06, C. MARCELINO EFREN PALMA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 6, lote 12, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9271/527/06, C. MARIA LUISA COLIN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 4, lote 16, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 39; al sur: 15.00 m con lote 41; al oriente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos; al poniente: 8.00 m con lote 3. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9188/522/06, C. BENITO ESTEBAN DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 6, lote 2, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9322/562/06, C. PASCUALA MANUEL APARICIO Y SERVANDO DE LA CRUZ GABRIEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 6, lote 34, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Pirules; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9190/524/06, C. GUMARO HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 6, lote 8, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9189/523/06, C. REFUGIO CELIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 6, lote 37, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Pirules; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9281/537/06, C. ROLANDO RUIZ LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 5, lote 41, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10651/266/06, ADOLFO SANTANA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 76.00 m con bordo, al sur: 117.00 m con Monte, al oriente: 191.00 m con monte, al poniente: 197.00 m con Ernesto Pérez. Superficie aproximada de 22,347.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4234.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 10770/273/2006, MARIA DE LOS ANGELES FRANCO FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, predio denominado "Colismilpa", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 43.30 m con calle Popocatepetl, al sur: 43.30 m con calle Ixtlachuátl, al oriente: 34.64 m con vendedora, al poniente: 34.64 m con vendedora. Superficie aproximada de 1,449.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4234.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 11178/278/06, CRESCENCIO FLORES MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: la primer fracción tiene una superficie de 5,552.60 m2, al noroeste: 148.818 m con Marcelino Arroyo, al suroeste: 48.620 m con Marcelino Arroyo al otro nor O. 10.382 m los tres con Marcelino Arroyo, al otro sur O. 30.158 m con Francisco Beatriz, al otro sur O. 39.745 m con Francisco Beatriz, al poniente: 21.519 m con Francisco Beatriz, al otro sur O. 126.916 m con camino a Ayapango, al oriente: 10.696 m con camino a Ayapango, al sureste: 71.447 m con libramiento, al oriente L. Q. 149.73 m con el libramiento y al noreste: 107.538 m con libramiento. Segunda fracción con superficie de 22,660.50 m2, al noroeste: 113.890 m con camino vecinal, al oriente: 247.22 m con camino vecinal, al suroeste: 172.52 m con libramiento, al poniente: 59.130 m con libramiento, al norponiente: 155.388 m con libramiento.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de noviembre de 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4234.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente 7251/06, JOSE JAVIER CARRASCO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Tepazonitla", ubicado en calle Dos de Marzo sin número, en Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con calle Dos de Marzo; al sur: 12.00 m con Esperanza Cuevas de Juárez; al oriente: 21.71 m con Norma González Martínez; al poniente: 21.69 m con Patricia Guerra Cueva. Con una superficie de doscientos sesenta metros con cuarenta decímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4331.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente Número 11481/611/06, ARTURO FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Hermenegildo Galeana No. 535, en el Barrio del Calvario Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Lic. Carlos Atejandro Flores Tapia; al sur: 2 líneas de 20.00 m con Ramón Rico Alcántara y 30.00 m con Marcos Ramón Álvarez Quintana; al oriente: 29.40 m con Abel Sánchez González; al poniente: 2 líneas de 19.25 m con calle Hermenegildo Galeana y 10.00 m con Ramón Rico Alcántara. Con una superficie de 1,265.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4330.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 11747/623/06, JORGE NAVOR LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón del Olvido, del poblado de San Cristóbal Tecoiit, municipio de Zinacantepec, de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.40 m con Roberto Cuero González; al sur: 16.40 m con Rolando Cantú; al oriente: 15.00 m con Sacramento Martínez Sánchez; al poniente: 15.00 m con Callejón del Olvido. Con una superficie de 246.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4330.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 1244/69/2006, HUMBERTO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada No. 106, Colorines, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 15.60 m con Armando González; al sur: 15.60 m con Justina García Estrada; al oriente: 10.70 m con Vicente Flores; y al poniente: 10.70 m con calle Cerrada. Con una superficie de 166.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4329.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 1256/78/2006, MARIA DEL CARMEN AGUILERA MUJICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Colorines, carretera Valle de Bravo-Santo Tomás, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 5.00 m con carretera; al sur: 5.00 m con José Mújica Camacho; al oriente: 6.30 m con María Avila López; y al poniente: 6.30 m con Esteban Mújica Camacho. Con una superficie de 31.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4329.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 1245/70/2006, JOSE LUIS MARTINEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca de Carpinteros, Colonines, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Bulmaro Sánchez; al sur: 9.20 m con vía pública; al oriente: 13.40 m con Rosaura Sánchez; y al poniente: 16.20 m con Leopoldo León.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4329.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11,459/609/06, DOMINGO MEDELLIN DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado Las Joyas, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle sin nombre; al sur: 13.00 m con Martín Velásquez Millán; al oriente: 22.00 m con Edgar Enriquez; al poniente: 22.00 m con Arturo Aguilar. Superficie de 286.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4335.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 11,458/608/06, GEORGINA MARIA ARREDONDO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ojo de Agua s/n, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.70 m con José Angel Esquivel Consuelo; al sur oriente: 39.45 m con José Alfredo Sánchez Falcón; al sur poniente: 32.60 m con Fidel Millán Vallejo; al oriente: 7.40 m con Comité Agua; al poniente: 8.40 m con calle Ojo de Agua. Superficie de 347.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4335.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 8,170/458/06, RUFO JAIMES UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Comejal, en la Delegación Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Javier Camacho; al sur: 10.00 m con Privada Alfredo del Mazo; al oriente: 9.00 m con Bulmaro Ezequiel; al poniente: 9.00 m con Alfredo Torres. Superficie de 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4335.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 11,457/607/06, MA. FRANCISCA Y ALICIA VILCHIS GUTIERREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Allende No. 24, de San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.30 m colinda con la propiedad del señor Apolinar Capulín y una sanja; al sur: 12.40 m colinda con la calle de Allende; al oriente: 144.00 m colinda con la propiedad de la señora Agustina Consuelo y con el señor Federico Huerta; al poniente: dos líneas una de 71.20 m y la otra de 72.40 m ambas líneas colindan con la propiedad del señor Félix Capulín y la otra línea al norte de 5.30 m y colinda con la misma propiedad del señor Félix Capulín. Superficie de 1,204.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4335.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 864/156/06, LILIA RAMIREZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Cuarta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 25.00 m con María de la Luz Piña Balderas; al sur: 25.00 m con camino vecinal; al oriente: 12.00 m con Guadalupe Piña Balderas; al poniente: 6.00 m con María de la Luz Piña Balderas. Superficie aproximada de 221.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 17 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4335.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 964/138/04, ANTONIO CERVANTES LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 14, municipio de Xpncatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.83 m y colinda con Guadalupe Cervantes, 1.64 m y colinda con Natalia Alva Lorenzo; al sur: 3.0, 8.48 m y colinda con Filemón Cervantes Bernal; al oriente: 6.93 y 6.32 m y colinda con Natalia Alva Lorenzo y el señor Regino Ancira; al poniente: 10.07 m y colinda con Emperatriz Castrejón Sedano, 3.00 m y colinda con Filemón Cervantes Bernal. Superficie de 130.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 16 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4335.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10593-233-06, C. REMEDIOS SALAS JALPA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Potrero", que mide y linda: al norte: 20.30 m con Margarito Valencia, al sur: 20.30 m con Pablo Salas Arellano, al oriente: 17.27 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 16.14 m con Isidro Salas Jalpa. Superficie aproximada de 339.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 1º de noviembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4336.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 10595-231-06, C. JOSE LUIS VILLEGAS ARTEAGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Caja del Río", que mide y linda: al norte: 9.06 m con Ursula Flores, al sur: 9.06 m con calle Manuel Avila Camacho, al oriente: 23.83 m con Margarito Villegas Arteaga, al poniente: 23.83 m con Mario Asunción Villegas Arteaga. Superficie aproximada de 215.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 1º de noviembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4336.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 11044-234-06, C. NOE ARELLANO CORONA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Jilgueros s/n, en el poblado de San Mateo Tezoquipan, Miraflores, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Gavillero", que mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad privada, al sur: 20.00 m con calle Cerrada, al oriente: 40.00 m con el predio del señor Noé Arellano Corona, al poniente: 40.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 1º de noviembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4336.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 11048-235-06, C. NOE ARELLANO CORONA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Jilgueros s/n, en el poblado de San Mateo Tezoquipan, Miraflores, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Gavillero", que mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad privada, al sur: 20.00 m con calle Cerrada, al oriente: 40.00 m con propiedad privada, al poniente: 40.00 m con el predio del señor Noé Arellano Corona. Superficie aproximada de 800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 1º de noviembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4336.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 10596-230-06, C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, Mz. 1375, Lt. 21, entre calles Poniente 16 y poniente 18, en la colonia María Isabel, municipio Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 8.70 m con calle Norte 9, al sur: 8.70 m con María Magdalena Valdez Vega, al oriente: 19.00 m con Jorge Jiménez A., al poniente: 19.00 m con José Quezada Carrera. Superficie aproximada de 165.30 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 1º de noviembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4336.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 10594-232-06, C. GABRIEL GUZMAN LEON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, Mza. 852, Lt. 34, entre calles Poniente 5 y Poniente 2, en la colonia Concepción, municipio Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 15.50 m con Piedad Martínez Manuel, al sur: 15.50 m con calle Norte 7, al oriente: 19.10 m con Eugenio Cruz Miguel, al poniente: 19.10 m con Teodoro Silva. Superficie aproximada de 296.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 1º de noviembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4336.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6419/542/06, CALIXTO ROSENDO MENDIETA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuila, perteneciente al municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 16.55 m con Privada de Ricarda Vázquez, al sur: 16.55 m con Privada 16 de Septiembre, al oriente: 16.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 16.09 m con Ismael Mendieta Ramos. Superficie aproximada de 265.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 3926/219/04, VÍCTOR MANUEL OCHOA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 1, lote 4, de la colonia Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 07.25 m con calle Cerrada, al sur: 07.25 m con lote 2, al oriente: 16.70 m con lote 5, al poniente: 16.70 m con lote 3. Superficie aproximada de 121.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 5667/416/06, LORENZA CORTEZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apanteco", ubicado en Callejón el Naranja s/n, San Salvador Atenco perteneciente al municipio de Atenco y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.75 m con Callejón del Naranja, al sur: 17.73 m colinda con Callejón s/n, al oriente: 11.80 m con Juan Cortez Ordóñez, al poniente: 21.00 m con los C. Macedonio Cortés y Florencio Cortés. Superficie de 315.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente núm. 5339/372/06, CLAUDIA ROMERO BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Gil López Godínez hoy calle Privada de Abasolo, al sur: en 20.00 m con Gregorio Pérez Vélez hoy Cecilio Pérez Domínguez, al oriente: en 28.00 m con Gil López Godínez, al poniente: en 28.00 m con Aniceto Villa hoy Pilar Villa Sosa. Teniendo una superficie de 560.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Expediente núm. 860/66/06, LETICIA SUAREZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción del terreno de los denominados de común repartimiento llamado "El Arroyo", ubicado en Av. Cuautitlán s/n. pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 51.30 m con Joel, Angelina y Juan García Contreras, al sur: en 50.75 m con Julio García Monroy, al oriente: en 7.50 m con Irma y Guadalupe James García, y al poniente: en 10.00 m con Av. Cuautitlán. Teniendo una superficie de 445.76 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Expediente núm. 5345/373/06, JOSE LUIS CARDENAS SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Arroyo de la Estrella, sin número, barrio de Santa María, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 32.50 m con Anselmo Navarrete Bastida, al sur: en 24.50 m con Leopoldo Avilés Juárez, al oriente: en 34.30 m con Margarito Cárdenas Flores, al poniente: en 39.00 m con calle Arroyo de la Estrella. Teniendo una superficie de 928.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Expediente núm. 5383/371/06, ROSA MARIA SANCHEZ DEL REAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Mina sin número, barrio de San Juan Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.35 m con calle privada, al sur: en 10.35 m con calle privada, al oriente: en 30.00 m con Elba Brindis y Virginia Aranza Salazar, al poniente: en 30.00 m con David Francisco Rostro Salazar. Teniendo una superficie aproximada de 310.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Expediente núm. 5338/371/06, EDUARDA BENITA CLIMACO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 1º de Septiembre sin número, colonia

Centro, del poblado de Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, hoy municipio de Tonanilla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 11.80 m con calle Primero de Septiembre, al sur: en 10.10 m con Paula López Hernández, al oriente: en 29.00 m con María del Carmen Martínez Rodríguez, al poniente: en 24.00 m con Irene Rodríguez López. Teniendo una superficie aproximada de 268.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Expediente núm. 5381/376/06, GRACIELA NAVARRO PELAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Herreros número catorce, barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.00 m con calle Herreros, al sur: en 14.00 m con Agustín Palacios, al oriente: en 39.00 m con Genaro García y al poniente: en 39.00 m con Lucía Gamboa. Teniendo una superficie de 546.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Expediente núm. 5192/358/06, RANULFO FLORES LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano ubicado en la Primera Cerrada de Vicente Guerrero Sur, municipio de Jaltenco, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Primera Cerrada de Vicente Guerrero, al sur: en 10.00 m con Ricardo Hernández Fuentes, al oriente: en 8.00 m con Federico Flores Márquez, y al poniente: en 8.00 m con Andrés Jiménez Domínguez. Teniendo una superficie de 80.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Expediente núm. 5102/332/06, MARLENE VARGAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Adolfo López Mateos sin número, en el barrio de Pérez de Galeana, perteneciente al municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 82.90 m con María Estela Mancilla Mendoza, al sur: en 88.45 m con Avenida Adolfo López Mateos, al oriente: en 110.00 m con Jesús Torres Márquez, y al poniente: en 107.00 m con Francisco Barrera. Teniendo una superficie de 9.133.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Expediente núm. 4912/310/06, LEONOR MENDEZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin construcción ubicado en calle Unión sin número, barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 60.00 m con Beatriz Luna, al sur: en 60.00 metros con Gregoria Reyes Hernández, al oriente: en 12.00 m con José Remedios Godínez Trejo, al poniente: en 12.00 m con carretera. Teniendo una superficie 720.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Expediente núm. 4737/252/06, MARGARITA RAMIREZ GARCIA promoviendo con el carácter de albacea y representante legal de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN TAPIA VALENCIA, inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Primera Sección del barrio de Santiago del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 108.00 m con Juan Monroy y 24.10 m con Silvestre Chávez), al sur: en 50.00 m con calle pública, al sureste: en 10.90 m con calle pública, al noreste: en 15.12 m con Trinidad Choreño, al este: en 31.15 m con Ignacio García y 97.15 m con Trinidad Choreño, al oeste: en 19.00 m con carretera Zumpango Apaxco, al suroeste: en 145.00 m con carretera Zumpango-Apaxco. Teniendo una superficie aproximada de 13,114.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Expediente núm. 2611/286/05, EZEQUIEL ACOSTA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre dos bienes inmuebles ubicados en el barrio de Santiago del municipio de Zumpango, Estado de México, los cuales miden y lindan: el primero: al norte: en 43.20 m con Luis Martínez López actualmente (Pablo Medina Granados), al sur: en 43.00 m con Ignacio Santillán Navarrete, (actualmente Gabriel Santillán López), al oriente: en 22.00 m con Cosme Rodríguez y Ascencio Martínez (o sucesiones), y al poniente: en 19.61 m con calle Morelos. Teniendo una superficie de 898.00 m<sup>2</sup>. El Segundo: al norte: en 43.00 m con Ignacio Santillán Navarrete, actualmente Gabriel Santillán López, al sur: en 28.45 m con Guadalupe Vargas y 14.00 m con Guadalupe Vargas, al oriente: en 19.00 m con Ascencio Martínez o su sucesión, al poniente: en 11.00 m con calle Morelos y 8.00 m con Guadalupe Vargas. Teniendo una superficie total de 583.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Expediente núm. 1971/288/05, MARIA DEL CARMEN VARGAS LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se ubica en Avenida del Trabajo sin número, en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.25 m con avenida del Trabajo, al sur: en 16.25 m con Sixto Vargas Tesillo, al oriente: en 11.80 m con Carmen Cortez y al poniente: en 11.80 m con Rosa Castillo Mayorga. Teniendo una superficie de 191.75 m<sup>2</sup>. Y una superficie construida de 48.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. No. 762/143/2005, MARGARITA NAVARRO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón número 19, Barrio La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 5.25 m colinda con zanja y otra línea de: 4.95 m con Bartolo Palomares Gutiérrez, al sur: 10.20 m colinda con Calzada del Panteón, al oriente: 78.00 m colinda con Agapito Martínez Valencia, al poniente: 63.73 m colinda con Bartolo Palomares Gutiérrez y otra línea de: 14.27 m colinda con Bartolo Palomares Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de octubre de 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. No. 1445/254/2005, FRANCISCO LOPEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Pensador Mexicano S/N, Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Juan Carlos López Castro, al sur: 16.00 m colinda con Félix Arzaluz González, al oriente: 09.00 m colinda con Privada Pensador Mexicano, al poniente: 09.00 m colinda con Pedro Alcántara García. Con una superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de octubre de 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. No. 252/21/2006, SANTA GONZALEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 612, Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.10 m colinda con Lucio Juárez Dávila, al sur: 12.10 m colinda con calle Morelos, al oriente: 14.50 m colinda con Lucio Juárez Dávila, al poniente: 14.50 m colinda con pozo municipal número 3. Con una superficie aproximada de: 175.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de octubre de 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. No. 249/18/2006, SANTA GONZALEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos esquina Buenavista número 616, Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.25 m colinda con Elías Juárez Villar, al sur: 15.25 m colinda con calle Morelos, al oriente: 12.50 m colinda con pozo municipal número III, al poniente: 12.50 m colinda con Silvia González Juárez. Con una superficie aproximada de: 190.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de octubre de 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. No. 1046/160/2006, PATRICIA JARAMILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Chabacano número 3, en Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 16.20 m colinda con Adolfo Pérez Gutiérrez, al sur: 16.40 m colinda con Pastor Arias Tovar y Víctor Guerrero, al oriente: 20.40 m colinda con Arnulfo Montiel, al poniente: 20.00 m colinda con Alejandro Pérez Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 329.26 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de octubre de 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 771/133/06, MARIBEL SOSA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el Barrio de San Pedro La Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 12.00 m con carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco Km. Uno, al sur: 12.00 m con propiedad de Pedro Torres Aranda, al oriente: 19.00 m con Rosa Torres Aranda, al poniente: 19.00 m con Bertha Torres Aranda. Superficie aproximada de: 228.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 18 de octubre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 172/45/06, C. GABRIEL LOPEZ VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno baldío que se encuentra ubicado en Manzana Uno de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 47.00 m con Pedro Angeles Enriquez, al sur: 47.00 m con Margarita Hernández González, al oriente: 69.90 m con calle Carlos Hank González, al poniente: 70.00 m con canal de riego. Superficie aproximada de: 3.287.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 18 de octubre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6493/522/06, ANGELA GARCES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Leona Vicario, Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, municipio de San Vicente Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Julián Bernardo Velázquez, al sur:

25.00 m con Sacramento Torres Acosta, al oriente: 10.00 m con Antonia Hernández, al poniente: 10.00 m con calle Leona Vicario. Superficie de: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 6563/539/06, DARIO GALICIA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aztecas sin número, pueblo de San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.90 m con servidumbre de paso, al sur: 10.90 m con Hilario Muñoz, al oriente: 9.95 m con calle Aztecas, al poniente: 8.95 m con Selene y César Galicia Valtierra. Superficie de: 102.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 6496/523/06, ALBERICA DIAZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera a Belén Km. 8.5 perteneciente a la Concepción Jolalpa, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 301.83 m en 11 líneas quebradas con Ejido Jolalpa, al sur: 306.99 m en 8 líneas quebradas con camino a Belén, al noreste: 64.02 m con la señora Martha Arnal, al sureste: 22.17 m con camino a Ejido Jolalpa. Superficie de: 10321.77 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 6514/529/06, DOMINGO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama, lote 2, manzana 1, Colonia Olmedo II, Barrio de Xochitenco, parte alta, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 3, al sur: 14.00 m con lote 1, al oriente: 8.26 m con Ignacio Jiménez, al poniente: 8.97 m con calle Aldama. Superficie de: 120.61 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 6564/540/06, ADRIAN GALICIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aztecas número 28, San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.90 m con Guadalupe García Alemán, al sur: 10.90 m con servidumbre de paso, al oriente: 9.20 m con calle Aztecas, al poniente: 8.50 m con Alberto Galicia Hernández. Superficie de: 96.47 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 6518/532/06, JOSE PEREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Arca de Noé, lote 2, manzana 1, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con Daniel Rodríguez Bautista, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con Avenida Arca de Noé. Superficie de: 124.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 6519/533/06, CIRILO ROGELIO GARCIA TORRES, ADQUIERE PARA EL MENOR IVAN ISAI ARRIETA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.80 m con Gerardo García Castillo, al sur: 19.80 m con propiedad privada, al oriente: 15.50 m con propiedad privada, al poniente: 15.50 m con calle privada del Insurgente. Superficie de: 306.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 6517/531/06, JUSTINO ARRIETA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m con Crescencio Ramírez Roque, al sur: 16.50 m con Hugo Ramírez Iturbe, al oriente: 12.80 m con Avenida Los Patos, al poniente: 12.80 m con Gabriel Delgado. Superficie de: 211.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 6908/06, CAMILO SALAS MARCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Tenango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.14 m con calle Arboledas, al sur: 7.00 m con Pastor Lozano Espinoza, al oriente: 31.00 m con Pedro Chavarria, hoy Paula Ortega, al poniente: 31.00 m con Leopoldo Juárez García. Superficie de: 217.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 6568/543/06, ARACELI CLEMENTINA CAMPA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre número 2, de la población de Cuauhtlán, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.35 m con Av. Dieciséis de Septiembre, al sur: 22.35 m con Socorro Hernández hoy otro propietario, al oriente: 22.33 m con David Alberto Campa Espinoza, al poniente: 21.40 m con subestación de Luz, hoy otro propietario. Superficie de: 488.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 1337/125/05, JUANA VALDEZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Culhuacapa", ubicado en la cabecera municipal de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 07.97 m con camino, al sur: 06.95 m con sucesión José Ma. C., al oriente: 30.40 m con Antonia Gálvez, al poniente: 33.80 m con Concepción Juana Valdez. Superficie de: 239.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 5474/342/06, GUADALUPE ORTEGA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lote 27, manzana 163, ubicado calle Almoloya, en la Colonia Valle de Los Reyes 2da. Sección, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 12.50 m con lote 26, al sur: 12.50 m con calle Almoloya, al oriente: 10.00 m con lote 26 A., al poniente: 10.00 m con lote 1. Superficie de: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 6561/537/06, SELENE Y CESAR DE APELLIDOS GALICIA VALTIERRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Sebastián Xolalpa, perteneciente al municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.50 m con Alberto Galicia Hernández, al sur: 12.72 m con Hilario Muñoz, al oriente: 8.95 m con Darío Galicia Montiel, al poniente: 11.50 m con Roberto Flores García, al noroeste: 2.25 m con servidumbre de paso. Superficie de: 137.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 6562/538/06, ALBERTO GALICIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Sebastián Xolalpan, perteneciente al municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 12.20 m con Guadalupe García Alemán, al sur: 11.50 m con

César y Selene García Valtierra, al oriente: 8.50 m con Adrián Galicia Galicia, al poniente: 10.56 m con Roberto Flores García, al sureste: 2.80 m con servidumbre de paso. Superficie de: 126.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 6575/544/06, NIEVES ARACELI GUZMAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de Reforma S/N, del Barrio Santa Cruz de Ariba, perteneciente al municipio de Texcoco, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada Reforma (antes camino sin nombre), al sur: 7.65 m con el mismo vendedor, al oriente: 9.25 m con José Luis Cortés Herrera, al poniente: 9.50 m con Gabriel Huescas Martínez. Superficie de: 73.36 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4337.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7041/577/06, ALIN GUADARRAMA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Guadarrama, Col. Arenal I San Vicente, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 27.74 m con Tomás Guadarrama López, al sur: 26.99 m con Jesús Guadarrama Angeles, al oriente: 45.50 m con propiedad privada, al poniente: 45.50 m con Cerrada Guadarrama. Superficie de 1,245.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4246.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7040/576/06, OVANEL MONTIEL MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, San Vicente, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.44 m con Av. Juárez, al norte: 6.50 m con Filemón Flores Rojas, al norte: 12.26 m con Claudia Carmen Romero Báez, al norte: 1.92 m con Manuel Clemente Estrada, al sur: 12.26 m con Amalia Manuela Morales Hernández, al oriente: 22.76 m con Celia Peña Velásquez y María Galvéz Peña, al poniente: 29.30 m con Filemón Flores Rojas, al poniente: 11.80 m con Trinidad García González, al poniente: 20.54 m con Carmen Romero Báez. Superficie de 717.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4247.-21, 24 y 29 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11785/624/06, C. JOSE ALFREDO SANTILLAN BUELNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sauces s/n, en la colonia Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 38.00 m con camino a San Gaspar, al sur: 38.00 m con María de la Luz Collina, al oriente: 123.50 m con Epifanio Zúñiga, al poniente: 123.50 m con Apolinar García. Superficie aproximada de 4,693.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4243.-21, 24 y 29 noviembre.

Expediente número: 10780/571/06, YOLANDA HERNANDEZ HERNANDEZ E ISAIAS CASTILLO PATRICIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nacional 25 Int.-2, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con servidumbre de paso de 3.00 m, al sur: 10.00 m con Felipe Mira Cortés, al oriente: 19.70 m con María Magdalena Flores Zamora, al poniente: 19.70 m con Dámaso Mira Cortés. Con una superficie de 197.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4243.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 370/12/2006, ESPIRIDION CUENCA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera al Zoológico de esta comunidad, San Juan Tilaza de José Vicente Villada, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con la Sra. Miriam Hernández, al sur: 20.00 m linda con Sr. Enrique Martínez Camacho, al oriente: 10.00 m linda con Sr. Enrique Martínez Camacho, al poniente: 10.00 m linda con carretera al Zoológico. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 14 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4244.-21, 24 y 29 noviembre.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO AVISOS NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE: A SOLICITUD DE LA SEÑORA OBDULIA BARRERA ROMAN, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JOSUE CRUZ BARRERA, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 50590 CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. DE

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4205.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 19 de octubre del 2006.

Por instrumento número dieciséis mil ciento setenta y siete, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor PABLO PRIEGO GUZMAN, acto que formalizo el señor FRANCISCO SECUNDINO FLORES, en su carácter de albacea y único y universal heredero y manifiestan que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
1589-A1.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O N O T A R I A L**

Jesús Mena Campos, Notario Público Número Ciento Treinta y Siete del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos 8.142 del Código Civil para el Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por instrumento público número 1,211 volumen 34, de fecha 10 de noviembre del 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, por común acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la tramitación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA LOURDES LOZANO VARGAS, en que obran las siguientes declaraciones:

a).- Que la autora de la sucesión falleció el día nueve de octubre del año dos mil seis, y que en el Estado de México tuvo su último domicilio y es en esta entidad federativa donde está la totalidad de sus bienes y derechos. b).- Que la autora de la sucesión procreó únicamente una hija de nombre MARLEN SANABRIA LOZANO, quien es mayor de edad. c).- Que esta última no tiene conocimiento que a la fecha del fallecimiento de la autora de la sucesión, hubiera otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como heredera en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, a 10 de noviembre del 2006.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 137  
DEL ESTADO DE MEXICO

1589-A1.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veintiún mil quinientos diecisiete del volumen cuatrocientos sesenta y siete de fecha dieciséis de octubre del dos mil seis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes del finado señor ENRIQUE YESCAS AMBROSIO, habiendo comparecido la señora CANDELARIA YESCAS SANTIAGO, señoritas ANA MARIA, EVA, señor RICARDO y señorita ROSARIO, todos de apellidos YESCAS YESCAS, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y los restantes en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

Texcoco, Méx., a 14 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.  
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO  
4197.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve, del volumen cuatrocientos sesenta y nueve de fecha nueve de octubre del dos mil seis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes de la finada señora JOSEFA VELAZQUEZ, habiendo comparecido el señor NORBERTO DIAZ VELAZQUEZ, en su carácter de descendiente directo de la autora de la sucesión, como único aspirante a la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

Texcoco, Méx., a 13 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.  
4198.-17 y 29 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

**CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

A las 10 horas con 30 minutos del día 15 de diciembre del 2006, en la oficina de la Dirección General de Recaudación ubicada en la calle Ignacio Pérez número 411 esquina con Isidro Fabela, primer piso, Colonia San Sebastián, en Toluca, Estado de México, C.P.50090, se rematará en Primera Almoneda y al Mejor Postor, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 15 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, reformada mediante Decreto 189 emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 8 de diciembre de 2005; 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 15, 16, 376, 407 fracción I, 408, 410, 411, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracciones I, VI, XXII y párrafo penúltimo, 4 fracción VI, 11 fracción I, 12, 13 fracción V inciso F subinciso F.3. y 14 fracciones XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 5 de julio de 2006 y punto Sexto numerales 29 y 30 del Acuerdo por el que se Delegan las Facultades en favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 4 de agosto de 2006; el bien embargado por esta Autoridad Fiscal a C. MANUEL TELLEZ ARCE, por concepto de cinco Responsabilidades Administrativas Resarcitorias, cuyo importe actualizado con accesorios al mes de octubre del 2006 asciende a \$100,830.64 (CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 64/100 M.N.), por lo que SE CONVOCAN A PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble que se encuentra sujeto al acuerdo de remate notificado al contribuyente por medio del oficio número 203110013D1168/2006 del 14 de noviembre de 2006, expedido por esta Autoridad Fiscal, conforme a la siguiente descripción:

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR	POSTURA LEGAL
1	Un bien inmueble con clave catastral No. 104108091 inscrito en Registro Público de la Propiedad en volumen 349 libro primero sección primera FS. 56 partida 328-14512 de fecha 16 de diciembre del 1999, ubicado en la calle Reforma #105, Municipio de Temoaya, Estado de México Superficie del terreno 32,344 m <sup>2</sup> y construcción de 800 m <sup>2</sup> .	\$5,730,000.00	\$3,820,000.00

Mencionando que esta Autoridad Fiscal notificó al Juzgado Décimo Civil de Primer Instancia de Toluca quien tiene un embargo judicial promovido por Dina Tullitán, S.A. de C.V. y al Juzgado Décimo de lo Civil de este Distrito quien tiene un embargo judicial promovido por Gimsa Automotriz, S.A. de C.V.; ya que aparecen en el Certificado de Libertad de Gravamen por los últimos diez años, en términos del artículo 412 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Aclarando que los acreedores antes indicados, tendrán derecho a concurrir ante esta Autoridad Fiscal hasta tres días antes del remate para hacer las observaciones que estimen del caso, las cuales serán resueltas por esta Autoridad Fiscal en el acto de la diligencia.

**B A S E S**

1.- Es postura legal la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en Primera Almoneda.

2.- Para ser considerados como postores los interesados en adquirir el bien sujeto a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando Certificado de Depósito por un importe mínimo del 20% del valor fijado al bien en la convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, presentar dicha cantidad en efectivo, cheque certificado, ante esta Autoridad Fiscal, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor.

Las posturas deberán contener los datos siguientes: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y las cantidades que se ofrezcan de contado; Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Autoridad Fiscal, con domicilio en: Av. Alfredo del Mazo número 544, Colonia San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50010.

3.- El escrito de postura y el depósito podrá presentarse en las oficinas del Centro Estatal de Recaudación de San Lorenzo Tepaltitlán ubicadas en Av. Alfredo del Mazo #544, Col. San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50010; a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 10 horas con 15 minutos del día 27 de noviembre del 2006, fecha señalada para la celebración de esta Primera Almoneda Pública.

4.- El día de la subasta, esta Autoridad Fiscal después de pasar lista a los postores, hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada, fincándose el remate a favor de quien realizó la mejor postura; en el entendido, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

5.- Para mayores informes comunicarse a los teléfonos (01722) 215-82-88, 283-15-81 en horas y días hábiles.

Dado en Toluca, Estado de México; a 14 de noviembre de 2006.

Atentamente  
TITULAR DEL CENTRO ESTATAL DE  
RECAUDACION SAN LORENZO TEPALTITLAN  
L.A. HUGO A. REYES DOMINGUEZ  
(RUBRICA).

4369.-28 y 29 noviembre.